Montevideo — Miércoles 26 de Agosto de 1891 EDICION DE LA TARDE Año XII de esta edicion — Núm. 3,254

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro posta ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 3 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Audbert Pannez & C.ª, successeurs, rue de Provence número 64.
" ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Lóndres, Agosto 25 (3 p. m.)—Acaba de terminarse, con resultado indeciso, la batalla entre los revolucionarios chilenos y las tropas del presidente Balmaceda.

Buenos Aires, 25—*La Nacion* publica:

Lóndres, 24—El jueves desembarcaron en Quintero las fuerzas revolucionarias, en número de 8.000 hombres conducidos por seis buques que anclaron en Concon.

Fueron atacados por las fuerzas del gobierno compuestas de 12,000 hombres, empeñándose una batalla terrible que se prolongó durante todo el dia viérnes en la boca del rio Aconcagua.

El ejército del gobierno retiróse á Viña del Mar, dejando fuerzas avanzadas. Hubo tres mil bajas por ambas partes.

El ejército revolucionario tomó resueltamente la ofensiva, sosteniendo constantes combates el dia sábado.

El domingo empeñóse una batalla general.

El ejército del gobierno componíase de trece mil hombres mandados por Balmaceda.

El ejército de los revolucionarios alcanzaba á siete mil hombres.

El fuerte del Callao mantiene lejos á la escuadra amenazando al ejército—pero sin embargo la escuadra hace sentir su accion prestando el poderoso auxilio de sus cañones á las fuerzas revolucionarias.

Millares de espectadores contemplan la batalla.

La escena es grandiosa. Los heridos son llevados á Valparaiso.

Segun noticias de último momento, las fuerzas revolucionarias obtuvieron la victoria y persiguieron al ejército de Balmaceda durante 15 millas.

Ambos contendientes han sufrido enormes pérdidas y dúdase que Balmaceda pueda resistir mas.

Buenos Aires, 26—En la sesion del Senado de ayer aprobóse el convenio sobre los practicos lemanes celebrado por los ministros plenipotenciarios de las Repúblicas Oriental y Argentina.

—No tendrá lugar hoy en la Cámara de Diputados la interpelacion al ministro de Relaciones Exteriores.

Este limitaráse á pasar una nota á la Cámara pidiendo una prórroga de varios dias para contestar, en razon de los graves acontecimientos que desarróllanse en Chile.

—Aparecerá en breve un decreto del Ministerio de la Guerra, concediendo 65 promociones de alféreces, tenientes y capitanes.

—El ministro Costa pasó ayer una nota al prefecto marítimo, para que la reparticion á su cargo tome las medidas necesarias para impedir que los buques chilenos embarquen como tripulantes á individuos de nacionalidad argentina.

—Nótase gran movimiento en todas las fracciones políticas de Santa Fé, para luchar en las próximas elecciones municipales.

—Brillantísima estuvo anoche la fiesta del Club Oriental. Asistió numerosa y selecta concurrencia.

—Anúnciase para el 1.° de Setiembre un nuevo diario de la tarde que será órgano de la juventud de la Union Cívica Nacional. Denominaráse *La Vanguardia*.

—Siguen realizándose importantes operaciones en maiz y trigo para la exportacion.

—*Nada nuevo de Chile.*

Reina gran ansiedad entre los residentes chilenos en esta.

—*La Nacion* publica:

Lóndres, 25—La batalla de Viña del Mar tuvo lugar el domingo.

Repetidos ataques de las fuerzas revolucionarias fueron rechazados con grandes bajas.

La artillería revolucionaria causó terribles estragos al enemigo.

Ambos combatientes desplegaron un valor desesperado.

Peleóse hasta y despues de la puesta del sol y la oscuridad obligó á suspender la batalla.

Las ambulancias recogieron durante la noche los heridos.

Se tuvo pactóse una tregua, por encontrarse los ejércitos fatigados.

Los jefes de ambos ejércitos prepáranse para el combate final.

El coronel Canto, jefe de las fuerzas de la revolucion, intenta flanquear al ejército de Balmaceda.

Este pretende frustrar el intento concentrando sus fuerzas.

El gobierno de Balmaceda dispónese al mismo tiempo á llevar á cabo un ataque á Iquique con las fuerzas de Coquimbo.

Telegrafío tranquilo.

Lóndres, 25—Llegan noticias de Washington anunciando el triunfo de Balmaceda. Otros informes recibidos por la misma via afirman lo contrario. Dícese en estos momentos que el combate háse renovado, ignorándose aún el resultado.

Comerciales

Lóndres, 25—El *Empréstito Unificado* se cotizó 33.50.

Buenos Aires, 26—Onzas 64.50.

Cédulas, 20.05.

Muelle Catalinas, al contado, 8.

Empréstito interno, al contado, 55.

—Salen Rio Paraná y *Montevideo*.

NOTICIAS GENERALES

Descubrimiento de un crimen—Los párrafos que van en seguida corresponden á una nota de un comisario policial de Rocha:

Señor Juez de Paz:

Cúmpleme comunicar á ese Juzgado el resultado de las pesquisas practicadas por la Policía, con motivo del cadáver aparecido en el fondo del campo de Fernando Olivera, en la Cañada Grande de San Luis.

Por el momento aparece rodeado de un misterio para el público, sin que por eso no puedan hacerse apreciaciones fundadas en datos que, comprobados por el Juzgado, pueden arrojar mucha luz en el asunto.

La situacion especialísima del terreno, si ofrece muchas contrariedades para encontrar algun resto ó despojo de lo que pudiera haber llevado la víctima, en cambio ofrece tambien ventajas que son muy dignas de tomarlas en cuenta, como el señor Juez se informará por la relacion que paso á hacer en seguida.

Refiere don Loreto Rodriguez que hace mas ó menos tres meses que pernoctó en su casa *un bohemio* y que al salir manifestó que iba con rumbo al "Campo Alto" y en direccion á Montevideo, en una noche de cerrazon.

El vecino siguiente que está en dicha direccion, don Julio Mansilla, manifiesta que estuvo en su casa temprano y que siguió para adelante.

La casa inmediata es la de Ambrosio Cardoso, en donde estuvo el bohemio y pidió de almorzar y terminado el almuerzo siguió viaje con el mismo rumbo, en cuyo camino la única casa que queda es la de Cármen Rivero de Lorenzo y en cuya casa dicen *que no fué visto.*

El señor Juez, que conoce el terreno, podrá juzgar de la importancia que tiene ese dato y sobre el cual están basadas las pesquisas policiales.

Pudo saber la policía que Isidro Techera había manifestado que en San Luis se recitaban los *versos* siguientes:

Sabido en una cuchilla
Arriba de un ombú alto,
Si llegará esa alma
A subir al "Campo alto."

Llamado dicho señor manifestó que se lo había oido á Manuel Viera y éste dijo que su hermano Anastasio le refirió que una hermana de Inocencio Lorenzo los había recitado á su presencia.

Llamado Anastasio dijo que los *versos* de la expresada hermana de Lorenzo eran del tenor siguiente:

Subido arriba de este Cerro
Mirando para el ambú alto,
Mira que facha la suya
Para subir al "Campo Alto".

Llamada la expresada jóven que recitó dichos *versos*, niega el hecho, mientras que Viera sostiene con firmeza que se los ha oido.

Presumiendo de la clase de los *versos*, parece que no tienen ninguna importancia, si se lo mira simplemente en el fondo ó si no se conoce el terreno donde se efectuó el crímen ó no se tienen antecedentes al respecto; pero el señor Juez, que como he dicho antes conoce bien aquel puesto, comprenderá que son muy significativos sus conceptos.

Y en efecto, señor Juez; en el cerro está situada la casa de Inocencio Lorenzo y entre esta casa y el *ombú alto* se encontró el cadáver.

La identidad del cadáver está plenamente probada.

El muerto se llamaba Antonio, alto, canoso, cuerpo regular, trigueño; zapatos gruesos con clavos.

La Ley, de Rocha, agrega los siguientes pormenores:

Conducido Lorenzo á la Comisaría del Chuy y llamado á declarar, inculpa al menor Corbo como autor del crímen, diciendo que él le había prestado el hacha á Corbo y como demorase en devolvérsela había salido para en su busca, para pedírsela, pues la necesitaba, encontrándolo en el bañado sentado junto al cadáver del bohemio, dándole Corbo entonces el reloj para que se callase.

Corbo negó rotundamente el hecho y previo careo con el detenido pudo constatarse la falsedad de la inculpacion.

Observándosele entonces que el mismo se acriminaba, puesto que se declaraba encubridor del delito, é instándosele nuevamente á que dijera la verdad de lo ocurrido, pues por las contradicciones en que había incurrido mostraba claro la ocultaba, prometo hacerlo y confiesa que él fué el matador del bohemio con la misma hacha que se le mostraba, pero sin haberle tomado á la víctima dinero ni ningun otro objeto, narrando el hecho de la siguiente manera: que habiendo querido comprar un reloj al bohemio, éste le pidió un precio exorbitante sin querer hacerle rebaja, por lo que tuvieron un fuerte altercado que produciéndole enojo hizo azuzara los perros contra aquel, quien entonces le disparó un tiro de revólver, á lo que contestó con el golpe de hacha en la cabeza que le causó la muerte.

Vuelto á ser interrogado sobre el dinero y demás objetos que sin duda alguna tenia el bohemio por cuanto estaba probado que había vendido casi toda su mercancía, manifestó, despues de algunas vacilaciones, que tambien le había sacado la cantidad de ochenta y ocho pesos mas ó ménos, determinando con alguna precision el lugar donde estaba la caja de las baratijas é indicando con simples indicios aquel donde había tirado el revólver.

Despues de mucho buscar aquélla fué encontrada; no así el arma, apesar de lo muy buscada que fué tambien.

Reducido á prision despues de esas confesiones, fué llamado nuevamente á declarar, con asistencia de don Antonio Fossati como defensor, ratificándose en aquellas confesiones.

Hospital de Caridad—Agosto 25—Entraron: Eusebio Ballesteros, oriental, empleado, con herida contusa del labio superior y contusion del pié izquierdo.

Agosto 26—Antonio Estevan, soldado de caballería, con dos heridas contusas del cuero cabelludo.—Otro soldado del Batallon 1.° de Cazadores, con herida contusa del labio superior. Despues de curado se retiró á su cuartel.

Departamento de la Colonia—Escriben del Carmelo:

En breve se dará comienzo nuevamente á la explotacion de las canteras que los señores Lacaze poseen en Minas y en el Sauce, de este departamento, en virtud de haber celebrado contrato con una empresa de Buenos Aires para exportacion de piedra y arena.

—La Comision de Instruccion Primaria ha adquirido en compra, Los Artilleros, doce cuadras cuadradas de campo, compradas al señor Manuel Grosso, á razon de 12 pesos la cuadra.

En dicho terreno se construirán los edificios necesarios para Colegio, Juzgado de Paz y Comisaría, de Policía.

Fiesta del Club Oriental—Damos á continuacion el programa de la gran fiesta literario-musical que se efectuó ayer en el Club Oriental de Buenos Aires en conmemoracion del aniversario de nuestra independencia:

Primera parte: Himno argentino y oriental, cantados por señoritas y caballeros; palabras del presidente del club; Meyerbet, *Profeta*, señorita María Wilken; Cárlos Roxlo, poesía; Tosti, *Malia*, romanza, señor Cárlos Barrera; Tosti, *Mio povero amor*, romanza, señorita Máxima Mattoso; Dalmiro Costa, *Fosforescencias*, el autor. Intermedio de violin por el señor Brindis de Salas.

Segunda parte: Thomas, *Mignon*, romanza, señorita Catalina Palma; Olegario V. Andrade, *El Ferrocarril*, poesía inédita, señor Tomas Isurzu; Tosti, *Rosa*, romanza, señorita Téresa Palma; Boito, *Mefistófeles*, capricho para mandolin, señor José Maresca; Gluk, *Orfeo ed Euridice*, para contralto, señorita Máxima Mattoso; Dalmiro Costa, *Nubes que pasan*, autor; Denza, *Ochi di fata*, melodía señor Cárlos Barrera.

Las señoritas Máxima Mattoso, Téresa y Catalina Palma y el señor Cárlos Barrera, acompañados por su profesor señor Vicente Majulli.

Está aquí—Ayer llegó de Mercedes el comandante don Juan José Fernandes, jefe del 4.° Regimiento de Caballería.

Su presencia en esta capital es motivada por los castigos aplicados en aquel regimiento á dos cadetes y un sargento.

Centro Vascongado—Mañana jueves 27 partido de pelota, á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte los pelotaris Próspero, Zapaterito y Victoriano contra Sabino, Juan María y Lopez.—A las 2 1/2 p. m.

Lotería de San Luis—Premios mayores del sorteo de 24 de Agosto de 1891.—18690 con 12.000 pesos; 5150 con 1.000; 17751, 10191, 3053 y 18116 con 500.

Con 200 pesos — 9707, 1959, 16624, 13338, 1311, 14836 y 2262.

Con 100 pesos—13373, 5779, 10918, 9939, 6907, 10715, 13387, 20231, 11386, 17790, 6218 y 4220.

Metálico—Llegado ayer en el *Rivadavia*:

G. Bonomi y Ca., 663 pesos; R. Penadés, 270.28; S. Guido, 4.660; A. Ambrosani, 100; R. y Conde, 900; A. Barros, 203.70.

—En el *Cosmos*:

J. Milbo, 134.64 pesos; Granara y Ca., 309.20; D. Tejada, 2 314; D. Parodi y Ca., 400; Trabucati y Ca., 920; A. Acosta, 725; D. Mauci, 575 70; J. Lago, 250; A. Vivo y Ca., 1000; S. y Salvo, 400; Corbacho hnos., 699,12; Alvariza y Ca., 400; J. P. Lado, 182,50; I. Seller y Ca., 660.

—Llegado hoy en el *Eolo*:

Banco de Lóndres, 2,500 libras.

El Brasil juzgado por una célebre escritora—(De la "Nouvelle Revue")—Madame Juliete Adam, cuya personalidad política es conocida en todos los centros diplomáticos y literarios de Europa, consagró en su *Nouvelle Revue*, que se publica en París, el siguiente artículo, al doctor Silva Jardim y á la situacion política de los Estados Unidos del Brasil:

"La muerte de Silva Jardim me ha impresionado una mas dolorosamente, porque yo tenia confianza en su mision. Jamás un hombre me ha parecido mas bien preparado, para ejercer una influencia considerable en país donde la pasion de las reformas, pudiese hacer levantar un partido poderoso en contrapeso al de la moderacion.

Silva Jardim, aunque muy jóven, había comprendido maravillosamente que cuando por la revolucion se paraliza la marcha progresiva de los adversarios y se abre un abismo en las instituciones, es conveniente en tales ó cuales puntos establecer algunos puentes.

Habiendo sido profesor, abogado y hombre político, poseía las cualidades reunidas del teórico, del discutidor de negocios y del hombre de gobierno. Simultáneamente idealista, y práctico, él podria excitar á las masas populares con su palabra ardiente, inspirada en las mas clásicas fuentes de nuestras tradiciones latinas, y destruir á sus adversarios, por la rapidez y por lo imprevisto de sus ataques.

Denodado hasta el exceso, por cuanto fué un exceso de coraje que lo ha llevado á encontrar la muerte, al mismo tiempo, trágica y poética en el Vesubio, muchas veces le sirviera su sangre fria para desarmar á los adversarios.

Otros dirán mas tarde, hablando de su mision, cuan gloriosa había ya sido la carrera de este jóven de 30 años.

En cuanto á mí, solo he querido dirigir en estas pocas líneas un sentido adios á aquel que tal vez hubiera llegado á ser un dia la figura mas descollante entre los futuros estadistas del Brasil.

Conociendo el peligro á que el espíritu revolucionario arrastra á las repúblicas sud-americanas, hubiese él por decirlo así, reunido los esfuerzos de los republicanos mas prudentes, apelado para la potencia de los métodos políticos y sociales que el partido democrático del Brasil está á punto de establecer sobre las ideas positivistas, y hubiese contribuido á arrancar su país á los peligros de la desegregacion y á los de un centralismo favorable á los *pronunciamientos.*

En el espectáculo de la República Argentina, y de los vanos esfuerzos de un hombre del valor del señor Pellegrini, para arrancar las provincias argentinas á la locura en la cual las arrastra la ambicion desenfrenada de los partidos, en el peligro que las intrigas de los republicanos de la América del Norte, hacen propalar en las Repúblicas del Sud, hay una leccion y una advertencia sobre las que el Brasil debe meditar.

La doctrina de Monroe, tan amenazadora en América para las últimas influencias europeas, debería llamar la atencion de la Francia hácia un país muy olvidado por nuestra prensa, para el Brasil, cuyas riquezas naturales y el grado superior de civilizacion puesta en práctica por la reconocida inteligencia y la alta cultura de un pueblo decididamente liberal, constituyen una nacion destinada á desarrollarse pacíficamente, á prosperar y á luchar contra la ambicion sin límites de la América del Norte.

La revolucion del 15 de Noviembre, tan filosóficamente aceptada por el emperador Pedro, habiendo ocupado un instante nuestra atencion, debía de ensartarla sobre *los numerosos puntos de contacto que existen entre el Brasil y la Francia.* La misma evolucion política derivando de nuestra grande revolucion, la misma cultura literaria y científica, la misma asimilacion lenta y definitiva de los partidos monárquicos, alejando de la república los peligros de la concurrencia de los pretendientes, todo finalmente, hasta los rasgos característicos de los hombres actualmente en el poder en Rio de Janeiro y que hacen revivir en nosotros el recuerdo del 16 de Mayo, hacen interesante para nosotros lo que pasa entre aquellos que son llamados, en el nuevo mundo, *los franceses de América.*

Como en Francia, la situacion política creada por la reaccion es pasajera. Es el último brillo de la lámpada que se apaga. Los jefes de los grupos republicanos no muestran impaciencia, seguros del porvenir que les está reservado.—Consideran que es útil demostrar á los viejos partidos su insuficiencia y aprovechan sus últimos decomisos para estudiar las cuestiones que hay que resolver, las reformas á hacerse, y para robustecer el programa que el país de ellos espera.

La opinion pública, que ya todo eso reclama, impondría la presencia de los republicanos en el poder, si el mariscal Deodoro no hubiese comprendido que ella debía realizar, por su propia iniciativa, la necesaria evolucion. En el Brasil no existe un solo hombre de Estado que quiera ó pueda resistir á la corriente de una opinion pública, muy paciente, expresando principios, deseos y votos, pero *implacable* para aquellos que tentasen hacer difícil la marcha progresiva de las ideas, por cuestiones personales, y comprometer los intereses vitales del país".

Sobre comprobacion de estado civil para contraer matrimonio—Insertamos en seguida la nota del Juez de Paz de la 2.ª seccion, don Cipriano Martinez y la resolucion gubernativa respecto á la celebracion de matrimonios entre extranjeros:

Juzgado de Paz, 2.ª seccion.—Montevideo, Julio 9 de 1891—Señor director general del Registro de Estado Civil, ciudadano don Luis Cincinato Bollo.—El *Diario Oficial* de fecha 8 de Julio del corriente, recibido hoy en este Juzgado, publica de mandato de la Direccion General de Registro de Estado Civil una resolucion del Superior Gobierno, recaida en una vista evacuada por el señor Fiscal de Gobierno con motivo de una consulta elevada por el señor Juez de Paz de la 9.ª seccion de Tacuarembó, por la que se dispone que "los extranjeros antes de contraer matrimonio deberán acreditar su estado civil por las respectivas partidas legalizadas convenientemente ante las autoridades consulares orientales y en su defecto la constancia tambien legalizada de su no existencia, para proceder á la informacion supletoria prescripta por el artículo 48 del Código Civil."

Es indudable, señor director, que al expedirse en ese sentido el señor Fiscal de Gobierno, y debido tan solo á las múltiples ocupaciones que lo rodean, no se ha dado cuenta en esos primeros momentos de las sérias dificultades que debia traer aparejado tal procedimiento, dada la circunstancia que en nuestra República componen una gran mayoría los extranjeros.

En efecto, señor director.—En la práctica adquirida, desde el largo tiempo en que vengo desempeñando las funciones de oficial de Registro de E. Civil, he tenido ocasion de cerciorarme que la generalidad de los extranjeros no traen consigo la partida que acredita su estado civil, y si alguno lo ha presentado, jamás ha sido con intermedio de la legalizacion.

Obligarles pues, á que la presenten en la forma aconsejada por el señor Fiscal y resuelta por el Superior Gobierno, equivale á cerrarles la puerta á los extranjeros, por lo que respecta al matrimonio,—y digo cerrales la puerta señor director—porque á su ilustrada penetracion, no escapará que por lo menos se requieren tres meses para que uno que se encuentre en ese caso pueda hacer venir en debida forma del exterior la partida que ha de acreditar su estado civil.

Y esto en el caso de ser posible hallar esa partida, pues en muchos casos no lo será, y para munirse de la constancia legalizada que en defecto de la partida requiere la resolucion citada, será preciso que el contrayente se traslade á su país para poder llenar en forma ese trámite, y esto como es indiscutible le acarrearía no solo graves perjuicios, sinó que tambien muchos gastos de consideracion.

De ahí, no sería extraño abrir un camino á los extranjeros de la clase proletaria, que como es sabido son los mas, para que en vista de esas graves dificultades, adoptaran un género de vida, que no quiero aquí calificar, pero que bastará decir que no tendría nada de legal.

Nuestro Código Civil en la parte que trata sobre el matrimonio, ni antes ni despues de la reforma, establece como requisito prévio la presentacion de la partida de la referencia.—Este hecho es tan cierto como la luz del dia, y se comprende fácilmente, señor director, puesto que con la informacion que prescribe el artículo 91 se cumplen todas las formalidades tendentes á justificar, que no hay impedimento dirimente y al mismo tiempo la edad de los contrayentes y demás circunstancias que establece el acto preliminar, comprobándose así la identidad y edad de los contrayentes, por la declaracion de testigos hábiles, como se ha hecho siempre por la misma Curia eclesiástica, antes de haberse establecido el matrimonio civil obligatorio y por los oficiales de estado civil despues de establecido éste.

Pero hay mas, señor director:—el artículo 12 de la Reglamentacion de la ley de matrimonio civil obligatorio, y se entiende por Reglamentacion todo lo relativo á los trámites que han de seguirse para poder autorizar el matrimonio,—no prescribe en manera alguna la presentacion ni de uno ni de otro documento, como los que indica la vista fiscal,—y siendo dicha Reglamentacion *parte integrante* de la misma ley, en mi concepto, los oficiales de Estado Civil, que llenan debidamente las prescripciones que ella establece, aun cuando no exijan la presentacion de la partida, cumplen estrictamente con su deber y no son susceptibles de responsabilidades.

Prescindiendo de lo expuesto, creo además señor director, que una resolucion de esa naturaleza, viene á introducir una reforma en el espíritu y letra de la misma ley, y la misma reforma tendría que hacerse pública, para que todos la conocieran y establecer un término para que los que no estaban preparados, pudieran munirse de tales documentos.

Cuando se estableció en la República Argentina la ley de matrimonio civil, existía una disposicion análoga á lo resuelto en la vista fiscal de la referencia, y los malos resultados no se hicieron esperar.

La prueba de ello es, que la mayor parte de los extranjeros á quienes se les exigía la partida de bautismo legalizada por las autoridades consulares de aquella República ó en su defecto la partida del Registro Civil, pasaban á esta República, constituian en ella su domicilio y ante las facilidades de nuestra ley se casaban, prévia la informacion sumaria y publicacion de ley, regresando despues al lugar de su residencia.

Viendo las autoridades de esa República, la imposibilidad de que los extranjeros pudiesen casarse allí, trataron de reformar la ley en su sentido liberal igual á la nuestra y así se hizo, siendo el propio infrascrito quien facilitó á un alto funcionario de esa República el impreso que contiene nuestra ley, reglamentacion y modelos de actas, con arreglo á los cuales se adoptó dicha reforma.

Pero si las razones aducidas no fueran suficientes, hay otras que agregar para probar la inconveniencia (salvo los debidos respetos) de aquella disposicion.

Es por demás sabido que la mayor parte de los inmigrantes que arriban á nuestras playas ó casi todos en su totalidad,—no proceden de las ciudades ó capitales en donde existen autoridades consulares, sinó que de pueblos y lugares apartados de esos grandes centros de poblacion donde únicamente suelen residir nuestros representantes ó agentes consulares. ¿Qué dificultades no tendrian que allanar esos pobres inmigrantes y otros que no lo son, para munirse primero de esos documentos y luego para hacerlos legalizar, desde que nuestros cónsules á la vista de ellos contestarian que para legalizar necesitan saber á ciencia cierta, si la firma que lo suscribe es la misma del párroco ú oficial de Estado Civil que los espidió?

Resulta pues, que los extranjeros procedentes de las ciudades donde existan cónsules serian los únicos que no tocarian tantos inconvenientes.

Concluyo, señor director, aun cuando podria aducir algunos otros argumentos, esperanzado en que por via de consulta, se ha de servir elevar la presente al Ministerio de Gobierno, á fin de que disponga lo conveniente para que la ley de matrimonio civil obligatorio y su reglamentacion sea aplicada en la forma que lo ha sido hasta hoy, evitando de esta manera consecuencias desagradables y perjuicios de gravísima consideracion.—Saludo al señor director atentamente, á quien Dios guarde muchos años.—*Cipriano Martinez.*

Montevideo, Julio 13 de 1891.—Señor director general del Registro de Estado Civil.—Ampliando mi nota fecha 9 del corriente mes, tengo el agrado de dirigirme á usted para significarle, que en mi concepto corresponderia elevarse la consulta que ella expresa al H. Cuerpo Legislativo por medio de un mensaje del Poder Ejecutivo, toda vez que como ya lo signifiqué la resolucion gubernativa que dió márgen á ella, importa una modificacion á la ley de matrimonio Civil, y sea por consiguiente el H. Cuerpo Legislativo, el que establezca definitivamente el procedimiento á seguirse.

A las razones aducidas por mí en la nota de la referencia,—he omitido agregar la dificultad que tambien existiría para autorizar los matrimonios *in-extremis*, pues cumpliéndose por los oficiales de Estado Civil lo aconsejado en la vista fiscal y resolucion de 12 de Junio de 1890, sería materialmente imposible autorizarlos.

Y tan imposible, señor director, que el propio fiscal de lo civil doctor Fein, acaba de manifestar en dictamen expedido en un matrimonio celebrado *in-extremis*, en el cual intervino como oficial de estado civil el infrascrito, *que nada tenia que observar al procedimiento seguido por este Juzgado*, debido á lo que el señor juez letrado departamental prestó su aprobacion.

Siendo esto así, y no habiendo yo exigido á los contrayentes las partidas que acreditaran su estado civil, bien pudo el señor Fiscal oponerse á la aprobacion. Sin embargo no lo ha hecho, porque ha considerado que eso hubiera sido poner una traba de la que hubiera resultado que el cónyuge *in extremis* hubiera fallecido como sucedió dias despues, sin haber podido legitimar su union, ni á los hijos que de ella dimanaran,—lo que pudo evitarse por no haber exigido yo tales partidas.

Espero pues del señor director que teniendo en cuenta lo manifestado, quiera resolver lo conveniente en el sentido al principio indicado, así como recabar de quien corresponda, *inter* no se resuelva el punto en consulta, se continúe autorizando los matrimonios en la forma hasta hoy seguida.

Saludo al señor director atentamente, á quien Dios guarde muchos años.—*Cipriano Martinez.*

Montevideo, Agosto 2 de 1891.—En la nota del señor Juez de Paz de la 2.ª seccion de la Capital, elevada por usted á la consideracion del Ministerio indicando las dificultades que ofrece en la práctica de la celebracion de matrimonio, la presentacion de las partidas de nacimiento de los contrayentes, ha recaido la vista fiscal y resolucion superior que á continuacion se trascribe:

"Fiscalía de Gobierno.—Excmo. señor: Cuando en Febrero del año pasado, la Oficina de E. Civil consultó al Gobierno si debía hacerse obligatorio respecto de los extranjeros que se presentaran á contraer matrimonio, la misma disposicion que por resolucion del Poder Ejecutivo se imponía á los nacionales en cuanto á la prueba de su estado civil de hijo legítimo ó natural, opinó este Ministerio que era en el caso de rigorosa aplicacion el artículo 22 del Código Civil sin preocuparse de estudiar la conveniencia práctica de la resolucion de carácter general de fecha de Setiembre 11 del 85, que disponía la presentacion de las partidas.—El infrascrito, pues, en su dictámen de Febrero 4 del 90, no ha aconsejado á V. E. sino el cumplimiento estricto de una resolucion del Gobierno que no se cumplía sino en parte. Esa resolucion de Setiembre del 85, en que dicho sea de paso, el infrascrito no ha tenido ninguna intervencion, es no solo inconveniente, sinó que legalmente no consulta ninguna ventaja. En efecto, ¿con qué objeto se exige la presentacion de los documentos que acrediten el estado civil de hijo legítimo ó natural en el acto de la celebracion del matrimonio? ¿Varía en algo la esencia de este acto por el hecho de que los contrayentes sean hijos legítimos ó no? ¿Puede de este hecho desprenderse alguna consecuencia que haga imposible el matrimonio? Dice el infrascrito que no. La legitimidad ó ilegitimidad del estado civil de los contrayentes no influye en lo mas mínimo en la celebracion del matrimonio y por consiguiente su prueba es innecesaria. La resolucion del P. E. de Setiembre 11 del 85 tiene además un inconveniente práctico que es digno de tomarse en cuenta. Obligar á los futuros cónyuges á presentarse con las partidas en la mano en el momento de casarse, es imponer una dificultad á la celebracion del matrimonio, máxime si se tiene en cuenta la desorganizacion en que han estado en campaña los registros parroquiales, lo que los obligaría á incurrir en gastos relativamente considerables ante el Juez Letrado Departamental con motivo de la informacion supletoria. Estas dificultades con que se rodea al matrimonio traeria consecuencias en alto grado perniciosas é inmorales, y es en virtud de estas consideraciones que este Ministerio cree que V. E. debe derogar la resolucion de fecha Setiembre 11 de 85. Montevideo, Julio 29 de 1891.—*José M. Reyes.*"

Ministerio de Gobierno, Agosto 17 de 1891.—Vista la opinion del señor fiscal de Gobierno que antecede y teniendo en cuenta las dificultades que ofrece en la celebracion de matrimonios, la presentacion de las partidas de nacimiento de los contrayentes, se resuelve dejar sin efecto las resoluciones de 11 de Setiembre de 1885 y 12 de Junio de 1890.

Comuníquese á la Direccion General del Registro de Estado Civil á sus efectos.—HERRERA Y OBES—Luis E. Perez."

Lo que hago saber á usted á sus efectos.

Dios guarde á usted.—*A. L. Ferrando.*—Al señor director del Registro de E. Civil.

Direccion General del E. Civil.—Montevideo Agosto 22 de 1891.—Publíquese.—*Bollo.*

Teatros—Los buenos agüeros de la prensa y la espectativa del extraordinario público que llenaba el lunes el Nuevo Politeama respecto á la señorita Ana Pettigiani nos han fallado.

La simpática cantatriz nos dió una *Gilda* preciosa y al oido aguzado y severo pudo notar acá y acullá algo respecto á la entonacion, acto contínuo, tenia que olvidarlo, embelesado por el gorgeo armonioso, por los trinos dulcísimos de la sirena que le encantaba desde el proscenio. Aplaudida con creciente entusiasmo en toda la ópera, donde mas entusiasmó al público la señorita Pettigiani ha sido en el aria del *segundo* acto: *Signor, nè principe, non lo correi*, que cantó divinamente.

La señora Scalchi Lolli dió realce, con su maestría artística, al reducidísimo papel de *Magdalena*, contribuyendo poderosamente al buen éxito del célebre cuarteto del último acto.

El tenor Giannini Grittoni cantó con desenvoltura el brillante rol del Duque de Mantua y gustó al público. ¿Pecaríamos de severos si dijésemos que esperábamos oirlo cantar mejor aun de lo que hizo, esas dos joyas que son el *Questa ó quella per me pari sono* y *La donna è mobile?*

El barítono Téral cantó mejor que lo que representó el papel de *Rigoletto*, haciéndolo ménos sarcástico y terrible de lo que estamos acostumbrados á verlo. Así mismo no se le escasearon aplausos y hasta se le hizo repetir el aria de *la vendetta.*

Notable Wulman *Sparafucile.*

Egregiamente la orquesta, dirigida por el maestro Portolli.

Fué en suma, en totalidad, un buen *Rigoletto* con una *Gilda* admirable.

* * *

Anoche *Los Hugonotes*, precedido del *Himno Nacional* que se entonó así que el señor Presidente de la República, sus ministros y los de las naciones extranjeras y demas personas del séquito oficial ocuparon los palcos embanderados que les estaban destinados, poniéndose todo el mundo de pié.

Entonces el *Nuevo Politeama*, completísimamente lleno presentaba un aspecto deslumbrante, encantador, de esos que se graban indeleblemente en la memoria de los espectadores.

La grandiosa ópera de Meyerbeer fué magistralmente interpretada y el público que, como sucede siempre en estas solemnes representaciones, peca—muchas veces injustamente—de severo, por no merecer la tacha de contentadizo, no pudo menos de dejarse vencer y aplaudir con entusiasta aprobacion los tres trozos capitales de la ópera.

La señora Adalgisa Gabbi fué una *Valentina* apasionada, irresistible y en el admirable duo de amor con *Raul* rayó á notable altura tanto por la potencia de la voz, como por la expresion dramática.

Verdad es que la estimulaba el ejemplo de Mariacher, un *Raul* soberbio. ¡Qué carrera espléndida va á ser la de este jóven artista que posee inteligencia dramática y una voz fuerte y dulce, que se insinúa en el oido y conmueve el alma del espectador, una vez que se un tercio!

Si la Gabbi y Mariacher entusiasmaron al impenente auditorio, no lo hizo menos la señorita Pettigiani, adorable en el rol de la *Reina de Navarra*. Dijo de una manera encantadora la bella aria *Sotto il bel cielo della Turenna*, de modo que tuvo que repetirla y lo hizo con el mismo éxito brillante de la primera vez.

La señora Scalchi-Lolli nos dió un paje gracioso, excelente, que agradó muchísimo.

Walman (*Marcelo*), Terzi (*Nevers*) y Serbolini (*Saint Bris*) cumplieron debidamente su cometido, lo mismo que los coros y la orquesta.

Mañana se dará por segunda y última vez *Las Vísperas Sicilianas*, de Verdi, satisfaciéndose así el deseo de muchos aficionados que no habían podido asistir á la primera representacion de esa grandiosa ópera.

* * *

En San Felipe y en Cibils, hubo anoche dos llenos y grandes aplausos.

Tambien esta noche hay funcion en los dos teatros, varias piezas en San Felipe y *La Mascota* en Cibils.—*Delta.*

Pasajeros—Llegados ayer en el *Frankfurt*:

De Bremen—C. Tesele.

De Coruña—J. M. Canto y Santos y 3 de 3.ª clase.

—En el *Matteo Bruzzo*:

De Génova—B. Aplanata, Rosa Arebinti, Emilia Boracchio, Elisa Chiappara, María Marmon, María Tassara, O. Foretti, J. Brasone.

De Rio Janeiro—J. Oxilia y 13 de 3.ª clase.

—En el *Rivadavia*:

Del Salto—V. Clavijo, M. Mesarja y 1 mas, M. Tamur, A. Martinez.

De Concordia—P. Schettini.

De Paysandú—N. Figuera, M. Santa María y 1 más, P. Gromoni, D. Gromoni, J. Lamanani, S. Luces y 3 mas.

Del Uruguay—Talanco.

De Fray-Bentos—T. Tandoner y 3 mas, M. Sanchez, M. Alvarez y L. Rosso.

De Gualeguaychú—L. Mouchino y M. Alvarez.

M. Palmira—R. Aquino, E. Arse y 1 mas, A. Gorostiaga.

De Buenos Aires—J. Aguirre, L. Garzú, T. E. Larrosa, Rosa Luna, A. Mello, J. J. Mena, J. Labat, P. Fuentes, L. Penalia, C. Benalia, G. Valino, M. Benalia, J. Vila, L. Talice, E. Lavalle, E. Delibre, C. Joñ'n, M. Gomez, J. J. Degéren, A. Ghalase, J. Lanceso, J. Spata, A. Labrcasich, M. Gomez y A. Gilardone.

—En el *Cosmos*:

De Paysandú—B. Bertha y 1 mas, B. Quintana.

De Fray Bentos—R. Ortiz.

De Mercedes—J. Carnevaro, O Muela y señora, J. Colmamberg, D. J. de Sosa, J. J. Fernandez, M. Ayundantes, V. Cuello y 1 mas.

De Buenos Aires—J. Rappa y 1 mas, A. Daunanden, J. Bossi, J. Vassano, A. de las Carreras, E. Cleann, J. Bompes, P. Casas, U. Parodi, M. Lap, J. Vidal, E. Croker, J. Fachissi, E. Wibanshs, J. Halley, C. V. de Meza, L. Paveri, L. Bueno, A. Casel, A. Fuente, A. Delgado, J. Toncosi, M. Requena, J. Fernandez, O. Matani, N. Gragues, A. Velazquez, J. Tentela, R. Astorga, M. Lesa y 3 mas, J. Valles, M. Regneiso, M. Menendez y 2 mas y 34 de proa.

—Llegados hoy en el *Eolo*: De Buenos Aires—E. Pifey y señora, J. P. Ramirez, A. Castela y señora, J. Bonomi, E. Gonzalez, A. Genda, R. Ponce, E. Lohr y señora, señora Wandburg, una sirvienta, J. Lencela, J. Muller, A. Miro, T. Bersh, J. Darte, D. Aduano, J. Topolanski, A. Larravide, M. Orta, G. Dreiffus, S. Miller, Rosa Estlum, A. Solari, L. Burmester, L. Filipelli, S. Delao, J. Gimenez, J. Ibarra, B. Weils, L. Benet, J. Marchan, P. Jaubert, P. Gadola, E. Velletino, señor Owen, L. Davies y 5 de proa.

Oficina Central de Análisis de la Aduana—Vino español, 1; vino Buenos Aires, 1; vino fino, 1; vino campagne, 1; sola, 1; ajenjo, 1.—Total: 6 muestras buenas.—Montevideo, Agosto 24 de 1891.

Servicio de Correos—Giros recibidos de la Direccion General, Administraciones y Sucursales:

Enero	$	10.203 16
Febrero	"	23.707 27
Marzo	"	9.260 01
Abril	"	455 05
Mayo	"	3.829 29
Junio	"	489 64
Total de entradas	$	47.500 42

Giros expedidos para la Direccion General, Administraciones y Sucursales:

Enero	$	13.445 79
Febrero	"	23.472 50
Marzo	"	20.663 12
Abril	"	14.213 41
Mayo	"	9.463 91
Junio	"	12.173 05
Total de salidas	$	93.433 78
Entradas	"	47.500 42
Suma	$	140.943 20

Total de giros recibidos y expedidos:

Enero	$	23.715 95
Febrero	"	47.179 77
Marzo	"	29.925 13
Abril	"	14.668 46
Mayo	"	12.793 20
Junio	"	12.662 69
Igual	$	140.943 20
Total de entradas y salidas	$	140.943 20

Artigas, Junio 30 de 1891.—El jefe, *Miguel Carbonell y Vires.*

Pequeño incendio—La Comisaría de la 3.ª seccion comunicó á la Jefatura haberse producido un pequeño incendio en el almacen de don Alejandro Castaguet, calle San José núm. 101.

El juego se produjo en un canasto de paja, que se encontraba en un rincon del almacen.

El cuerpo de bomberes concurrió en el acto de ser avisado, logrando extinguir el fuego á los pocos instantes.

Castaguet avalúa las pérdidas sufridas en 600 pesos.

El almacen está asegurado en la Compañía *La Comercial* en 7.000 pesos.

Homicidio—En el Paso de la Arena en el dia de anteayer, un tal Felipe Lopez dió muerte á un compañero de trabajo llamado Gerónimo Peña, con quien se trabó en pelea á cuchillo.

El matador fué reducido á prision por agentes policiales de la Barra de Santa Lucía y pasado á la Jefatura.

Hechos policiales—La comisaría de la 5.ª seccion remitió presos á 4 individuos por escándalo en la casa calle Uruguay núm. 544 a.

—La misma remitió á un individuo por haber trompeado á un tal Antonio Raymundo, ocasionándole una contusion en el ojo izquierdo.

—La de la 6.ª remitió á tres individuos por haber robado varias maderas de la fábrica de muebles del señor Montevede, situada en la Playa de la Aguada.

—La Comisaría de la 3.ª seccion remitió presos á dos individuos que riñeron en pelea en la calle Cuareim entre Durazno é Isla de Flores, dándose de bast nazos.

Guerrillas—Ayer durante la marcha de las tropas por las calles, los pilluelos que andaban empandillados armaron varias guerrillas en las principales calles.

La Comisaría de la 1.ª seccion remitió á cinco de los guerrilleros á la Jefatura y la de la 2.ª remitió á 25 muchachos tomados en el momento que se apedreaban en la calle Misiones entre las de 25 de Mayo y Rincon.

Direccion de Instruccion Pública—Hoy á las 4 de la tarde se reunen los vocales de la Direccion General de Instruccion Pública, para tomar en cuenta varios asuntos que tiene á despacho.

—La señorita María Moncgal, maestra de una escuela de este departamento, ha sido trasladada á la escuela de segundo grado para varones que dirige la señorita Marupe, en reemplazo de la señorita Bangue, que tambien fué removida para la escuela que dirige María Morere.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha pasado una circular á todas las escuelas de esta capital y campaña, pidiendo los planos de todos los edificios que ocupan.

Esto responde á la idea que tiene la Direccion, de saber cuales son las escuelas que gozan de mayor capacidad con relacion al número de alumnos que asisten.

Balazo—La Comisaría del Miguelete dió cuenta de que ayer á las 6 de la noche, fué herido de un balazo el vecino de aquella seccion don Juan Bautista Perrone.

Segun el parte policial, se ignora quien fué el autor del hecho.

ULTIMA HORA

El desenlace de la batalla

2 y 1/2 de la tarde.

En la Legacion de Chile se acaba de recibir un telegrama, comunicando que ha sido completamente vencida la revolucion y han caido en poder de las tropas gubernistas numerosos prisioneros.

Los empleados de la Legacion dieron vivas á su causa y leyeron el despacho telegráfico poseidos del mayor entusiasmo.

2.45 de la tarde.

El telegrama del Ministro Vidal, desde Buenos Aires, dice así, mas ó menos, y fué llevado al Presidente de la República:

Las fuerzas revolucionarias pretendieron flanquear las del Gobierno, pero, envuelta por las de este han sido completamente derrotados, despues de tres dias de combate.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

4913	$ 25000		12700	$ 100
9041	" 1000		9458	" 100
10631	" 600		9574	" 100
12572	" 500		11686	" 100
11195	" 200		2019	" 100
4297	" 200		6139	" 100
4408	" 200		9087	" 100
7091	" 200		2214	" 100
8243	" 100		9582	" 100
12265	" 100			

APROXIMACIONES

4912 . . . $ 625—4914 . . . $ 625

Noticias judiciales—El juez correccional ha dictado sentencia dando por compurgado con el tiempo de prision sufrida, el delito de los encausados Pedro Richi, Juan Laquillada y Juan Richer.

Estaban acusados de escándalo y desacato.

—El Juez del Crímen de 2.º turno ha dictado auto de sobreseimiento en los sumarios instruidos con motivo de las muertes de Camilo Folted y José Gonzales, por no haber mérito para la prosecucion del sumario.

—El Juzgado Departamental de San José ha remitido á conocimiento del señor Juez del Crímen de primer turno la causa seguida á Quirico Felippini, por heridas á Juan Raymon y la causa seguida contra José Porto por heridas á Bernardino Rives.

—Las siguientes bansas han sido elevadas en consulta al Superior Tribunal de Justicia por el Juzgado del Crímen de 2.º turno:

Pedro Urratia suicidio; José Ayala por motivo de muerte y Andrés Georgeoti por suicidio.

—En la causa seguida por el Juzgado Correccional contra el procesado José Diaz se ha ordenado un careo entre el procesado Diaz y varios testigos.

El doctor Pintero ha señalado la audiencia del dia 4 de Setiembre para que tenga lugar el careo, iniciado.

—Hoy tendrá lugar en los salones del Juzgado del Crímen de primer turno la vista de la causa en juicio público de Angel Fernandez, autor del asesinato del procurador don Francisco Dastre.

Mañana á la 1 p. m. tendrá lugar en los salones del Juzgado del Crímen de 2.º turno la vista de la causa en juicio público de Camilo Gonzalez, acusado de heridas á Gerónimo Gianarelli, cuyo hecho tuvo lugar en el departamento de Rio Negro el 20 de Febrero del año corriente.

El jurado está compuesto por los señores siguientes: titulares, don Diego Pons, Floro Cibils, Luis M. Serraco y Antonio Raffo hijo y como suplentes: don Manuel Guiñot, Pedro Gimenez, Prando, Enrique Canosa y Estevan Bardabehere.

¡Ladrones, ladrones!—Llamamos la atencion de la policía hácia la frecuencia y audacia de ciertos robos de poca monta.

Ayer de ocho á nueve de la mañana fué robada la lámpara de un zaguan de la calle Andes.

Tenemos conocimiento de dos casos iguales ocurridos en la calle 25 de Mayo, junto á esta imprenta, y en la de Maciel.

Si quiere la policía le daremos pormenores.

El "Aquila"—Ayer tarde partió con rumbo á Buenos Aires el vapor italiano *Aquila*.

Iban á su bordo los oficiales chilenos señores Benjamin Bravo, Angel Feites, Antonio Dechamps y Rafael Astorga.

Accidente—El apreciable caballero don Juan Catgerente del tranvía del Este, ha venido á dar los siguientes datos:

"Anoche á las nueve y media estaba tendido, atravesado en la curva de las calles Ciudadela y Soriano, una persona de apellido Ballestero. El descenso es rapidísimo. El cochero al bajar por Ciudadela, viendo interceptada la vía, cerró lo frenos, pero no pudo evitar que el coche resbalase por la aceitada pendiente.

El herido nada pide contra el cochero. Las lesiones segun el médico, quedarán curadas en 15 dias".

FOLLETIN 2

CRIMINAL

(TRADUCIDA DEL FRANCÉS)

El jóven bajó los ojos y contestó en tono emocionado:

"No olvidaré nunca vuestras atenciones, caballero y trataré de hacerme digno de ellas.

No sé por qué os refiero este episodio al cual no doy por ahora ninguna importancia. Me reta intensamente de la pretension de este buen Mr. Le Tremblay de llegar á ser un hombre político; hay gentes singulares que á todo se atreven y para quienes el ridículo es una vana quimera. En cuanto al secretario estuvo en él demasiada humildad para ser sincero. Verdad es que la posicion de secretario de Mr. Le Tremblay, á cien leguas de París, en el fondo de la Auvernia, no debe ser de las mas envidiables para un hombre instruido, de buenas maneras y que ostenta el nombre romántico de Dario.

Sin embargo me asaltó una idea, cual es que un secretario puede muy bien en rigor servir de caballero, y que yo en el pellejo de Mr. de Fal me habria seguramente brindado á acompañar á la jóven amazona en sus largos paseos, probablemente peligrosos teniendo en cuenta que estamos en la Auvernia, comarca de precipicios.

"¿Este caballero monta á caballo? pregunté á mis interlocutores.

No sé qué idea le pasaría por la cabeza á Mr. de Fal al oir mi pregunta; pero me pareció que me miraba de cierta manera, antes de contestarme:

"Sí, señor.

"Como que Dario ha acompañado varias veces á Magdalena, añadió M. Le Tremblay; pero en estos momentos le ocupo constantemente, y ademas esa criatura singular prefiere salir sola. ¡Ah! amigo mio, es una parisiense, ya tendreis ocasion de conocerla.

"Tanto mejor, contesté sonriéndome. Lo que me gusta en este mundo es la variacion.

Como el secretario se alejase, Mr. Le Tremblay exclamó:

"Mr. Fal, ¿quereis acompañar á Mr. Héctor Louvières, á las habitaciones del pabellon? Mientras yo daré algunas órdenes, pues se acerca la hora de comer y supongo que el viaje ha debido abriros el apetito.

"Iba á contestar, cuando oimos las pisadas de un caballo que entraba en el patio.

—"¡Es Magdalena! exclamó alegremente Mr. Le Tremblay.

"Y al propio tiempo apareció la jóven en el dintel de la puerta.

"La señorita Magdalena Le Tremblay es una hermosa criatura; no creo que os ofendais de que diga esto, puesto que sois de mi propia opinion. Con sus hermosos cabellos negros, su elegante sombrero de fieltro gris sin ninguna pluma; con su traje de amazona, de paño negro, perfectamente ajustado, los puños y el cuello almidonados, me pareció todavía mas bella que hace tres meses. El género de vida que tanto le gusta ha sido altamente provechoso á su salud y á sus fuerzas.

"Entró bruscamente en la estancia, con paso casi viril. Sin duda por algun criado supo mi llegada, pues aun antes de saludar á su padre y sin reparar en el secretario, se dirigió directamente á mí, y tendiéndome la mano me dijo:

—"Buenas noches, caballero, habeis cumplido vuestra palabra; así me gusta. La aproximacion del invierno no os ha arredrado. Os estoy muy agradecida.

"Los preliminares, como podeis juzgar, han sido excelentes. La señorita Le Tremblay había conservado de mí un buen recuerdo. Estreché cariñosamente su mano y contesté, con toda la emocion que el caso requería, cuan ufano me dejaban sus palabras. Debo confesar sin embargo, que no me apercibí en la amable sonrisa con que acogió mis palabras, que su emocion fuera muy grande. Creo que la señorita Le Tremblay es una mujer de hielo. Respecto al consentimiento del papá no me parece dudoso, pero, tal vez el de la hija será un poco mas difícil de lo que pude imaginarme al principio.

Dirigióse luego á Mr. Le Tremblay, presentóle su frente y le dijo en un tono que me pareció bastante frio.

—"Buenas noches, padre.

—"¡Vagamunda! exclamó Mr. Le Tremblay; he tenido que excusarte con Mr. Louvières. Al menos, no te ha sucedido nada, así lo espero, ¿verdad?

—"Nada, absolutamente.

—"¿No habrás tomado frio? ¡Hay tanta neblina por las tardes!

"El secretario, á quien decididamente la señorita Le Tremblay no hacia ninguna caso, se acercó á la chimenea para arreglar la lumbre.

—"No tengo frio, dijo la amazona.

"Y volviendo la espalda á la lumbre y por consiguiente á Mr. Fal, añadió dirigiéndose á mí:

—"¿Os gustan las montañas? ¿Sois buen ginete, segun tengo entendido? Ya vereis que país tan hermoso. No comprendo que se pueda vivir sino aquí.

"Me apresuré á manifestar cuán feliz era al encontrarme á su lado, y con el rabillo del ojo me entretenia en ver el mismo semblante del secretario, que por mas que hacia no llegaba á conseguir que fijase en él su atencion esta fiera criatura. La señorita Le Tremblay le considera todo lo más como á un criado.

"Me habló de vos con mucho afecto, hasta que al fin, pensando en sus deberes de ama de casa, empezó á ocuparse de mi instalacion, etc., etc.

—"Todo estaba ya dispuesto, cuando vinisteis, dijo Mr. Le Tremblay, y aquí está Mr. Fal, que se disponía á acompañar á Mr. Louvières á las habitaciones del pabellon.

—"Pues entonces, exclamó la jóven mostrándose sumamente satisfecha y dirigiéndose por fin al secretario, arreglaos, ¿Mr. Fal, de modo que Mr. Louvières encuentre soportable su permanencia en Val-Démon. Os lo recomiendo, es un amigo.

"Hice mi correspondiente saludo de cabeza y ella se despidió de nosotros, dirigiéndome yo con el secretario á las habitaciones que me estaban destinadas, que no eran del todo malas, haciendo caso omiso de los muebles, que por lo vetustos hubieran hecho buen papel en casa de un anticuario.

"Mr. Fal dejó encima del mármol de una chimenea Luis XV el candelero que traia en la mano, y con toda tranquilidad agitó el cordon de la campanilla.

—"¿A quién llamais? le pregunté con cierta sorpresa.

—"A uno de los criados, contestó. Mi mision ha terminado, caballero, y solo me resta transmitir las órdenes que he recibido de la señorita Le Tremblay.

Me saludó con una ligera inclinacion de cabeza, é iba á retirarse cuando le dije:

—"Dispensad. Me haceis el efecto de un hombre instruido, distinguido, muy por encima de la posicion modesta que ocupais en este país agreste, ¿Desde cuando estais al servicio de Mr. Le Tremblay?

"Un súbito rubor se apoderó de todo su semblante.

—"Excusadme, la palabra es impropia en efecto. Un secretario no está al servicio... Queria decir...

—"¡Oh! no os desdigais, contestó con amargura. Estoy efectivamente al servicio de Mr. Le Tremblay y me considero muy feliz. Mas vale esto que el cargo de profesor de niños, con trescientos francos al año, que ejercia antes de venir aquí en el liceo de Clermont, gracias á mi título de licenciado en letras.

—"Pero la vida en estas soledades no os debe agradar mucho.

—"Tampoco me desagrada. Mr. Le Tremblay tuvo la bondad de proponerme que le acompañase á Paris cuando fué este verano con su hija y yo preferí quedarme. He estudiado mucho... pero, dispensad, alguien viene.

"No fué un criado, sino una jóven como de veinte años, que parecia llenar el papel de entre doncella y cillera, la que se presentó en la estancia.

—"Solange, prosiguió Mr. Fal, haced que suban aquí el equipaje de Mr. Louvières, y tened cuidado de que no falte nada, sobre todo la lumbre, pues las noches son frias en estas alturas.

"Me saludó por última vez y desapareció. No sé por qué se me figuró que la criada le miró de cierto modo, como aquel que no gusta recibir órdenes de quien considera que es su igual. Os refiero fielmente cuanto observo, para que conozcais exactamente este extraño interior. El padre vale por lo que pesan sus millones, la hija excéntrica, el secretario es un enigma, y los criados parece como que no toman muy por lo serio ni á los unos ni á los otros.

"Media hora despues nos sentábamos á la mesa, en medio de un inmenso comedor, donde no faltan muebles antiguos y de cierto valor.

—"Compré esta casa, dijo Mr. Le Tremblay, hace doce años, tal como está. Perteneció, antes de la revolucion, á un consejero del Parlamento. Todo esto es viejo, pero sólido. Como habeis podido juzgar, tiene el defecto de ser demasiado grande para nuestras necesidades. Tuve intencion de establecer aquí alguna industria, pero ya tengo mucha edad para meterme en especulaciones, y ademas hay que luchar con grandes dificultades para todo en este país. Renuncié, pues, á ello, tanto mas cuanto que para tener agua abundante era preciso traerla de una propiedad que se halla situada á tres kilómetros de aquí.

—¿Y por qué no habeis comprado esa propiedad?

—"Porque su dueño no quiere venderla. Es de un tal Quarouble, un viejo testarudo que prefiere verla abandonada, pues maldito el caso que hace de su hacienda, á que otro saque partido de ella.

—"¿Será algun tio de campo?

—"No lo creais, ó mas bien, sí, como facha y como todo, parece un tio cualquiera, un campesino; pero os advierto que posee un capital de quinientos ó seiscientos mil francos lo menos.

"¿Os podíais figurar, señora mia, que tanto dinero se hallaba escondido en este oscuro rincon de la Auvernia?

—"¿Entonces, le interrumpí, es un avaro?

—"Así es, un avaro y un ambicioso, tiene un hijo, algo mayor que Magdalena, que ha estudiado en París y que por lo visto sale aprovechado. Es médico, hacen de él grandes elogios y ya ha obtenido premios y recompensas en las academias. Para su hijo Pedro es para quien atesora el tio Quarouble... Y si yo hubiese querido prestar oidos...

"Mr. Le Tremblay se interrumpió á sí propio y exclamó:

—"Pero no hablemos mas de eso. Es inútil. El tio Quarouble es un antiguo contrabandista que morirá impenitente. Ya tendreis ocasion de conocerle. Por aquí pasa todos los sábados, mañana le vereis.

"La señorita Le Tremblay no había pronunciado una sola palabra.

—"Ya veo, señorita, exclamé dirigiéndome á ella, que teneis aquí muy pocas relaciones.

—"Mi padre trata á Mr. Quarouble con demasiada severidad. Esto consiste en no haber querido vender la propiedad de que hablaba antes. Madama Quarouble es una excelente mujer, y no olvidaré jamás, y eso que entonces era yo muy niña, el cariño que manifestó por mi madre durante los primeros años de nuestra permanencia aquí".

"Estas palabras fueron pronunciadas con cierta emocion, y me pareció que Mr. Le Tremblay se mostró contrariado al oirlas, como quien invoca un recuerdo que no es de su agrado.

—"Perdonadme, señorita, si involuntariamente os he hecho recordar la pérdida irreparable que sufristeis en vuestros primeros años.

—"¡Oh! siempre pienso en ella, y este pensamiento no me amarga en lo mas mínimo.

"Mr. Dario Fal estaba sentado á la mesa, silencioso como siempre. Me parece inútil referiros el resto de nuestra conversacion, que no ofreció nada de particular. Hasta mañana no pienso poner en juego las baterías. Despues de comer, tuvimos un rato de conversacion y nos recogimos todos muy temprano. Continuaré teniéndoos al corriente. Pienso acelerar las cosas, pues esta vida no tiene nada de alegre.

"Recibid, querida señora, la expresion de la respetuosa gratitud de vuestro..."

Firmó la carta, que metió bajo un sobre, escribiendo en él la direccion. No bien hubo acabado de dejar la pluma, cuando advirtió que la temperatura del cuarto, á causa de la exagerada lumbre que la calentaba hacia más de una hora, era excesiva. Se dirigió á la ventana, pero en el momento de abrirla se detuvo:

—¡Toma! ¡toma! ¡toma! exclamó, esto sí que es curioso.

Se dirigió á la mesa en que acababa de escribir y apagó las bujías, y volviendo luego hacia la ventana la entreabrió con cuidado, para no meter ruido, y miró atentamente.

Con un vigor y una agilidad sorprendentes, no teniendo mas puntos de apoyo que las persianas cerradas, un hombre que Louvières reconoció en seguida ser Mr. Dario Fal, descendía de una de las ventanas situadas justamente enfrente del pabellon ocupado por el huésped de Mr. Le Tremblay.

En cuanto puso los piés en tierra, el secretario miró al rededor, una sombra de mujer apareció del lado del jardin y exclamó:

—Por aquí.

Y todo volvió en silencio.

—Para que uno aprenda, murmuraba Louvières cerrando la ventana y riéndose para sus adentros. El señor secretario es para y simplemente el amante de la señorita Solange, una criada, y yo que había supuesto un instante... ¿Habré sido estúpido?

Y colocando su carta en un lugar visible, no tardó en dormirse.

II

La jóven criada de los Le Tremblay (pues Louvières no se había engañado) había asistido tambien á los extraños ejercicios de gimnasia llevados á cabo por el secretario. Al rededor de la casa había un jardin bastante grande, el cual, reducido á las dimensiones de un *parterre*, en el espacio comprendido entre el ángulo derecho de los dos principales cuerpos del edificio, llegaba á ser como una especie de pequeño parque desde la extremidad del ala ocupada por el cuarto de Mr. Dario Fal. Indudablemente era por ese lado del jardin donde la señorita Solange se hallaba oculta cuando bajó Mr. Dario Fal, y es tambien seguro que ella no se hizo cargo de lo peligroso de la bajada, hasta que lo vió en el suelo y se le escapó aquel grito que ahogó balbuceando las palabras:

—Por aquí.

Sin contestar, el jóven continuó su paso hacia el ángulo de la casa y siguió á la doncella ocultándose entre los árboles del jardin. En el centro de una plazoleta, situada á cierta altura, especie de laberinto en miniatura, como se ven aun en provincias en la mayor parte de los jardines, había un kiosko campestre y de aspecto triste. En el momento en que la jóven se dirigía hacia ese sitio, Dario la detuvo y con voz un tanto entrecortada exclamó:

—¡Un instante! os ruego.

Solange se detuvo. Hacia una noche muy clara, sin luna, pero se veia con mucha claridad los objetos.

El secretario de Mr. Le Tremblay miraba á la jóven con una expresion de piedad mezclada de impaciencia.

Solange se acercó á Dario, y le dijo:

—¿Por qué os parais?

—Porque quiero saber antes adonde pensais conducirme.

La voz de Dario era tranquila y desdeñosa. La jóven se encogió de hombros, y contestó afectando el mismo tono:

—¡Oh! Tranquilizaos: no iremos lejos; mas para lo que tengo que deciros, necesitamos un sitio donde no nos oigan. En ese kiosko estaríamos perfectamente.

—¿Y por qué no aquí, al aire libre? contestó Dario.

Un estremecimiento de cólera agitó á la jóven.

—¿Y por qué no en pleno dia, delante de Mr. Le Tremblay? exclamó ella, parodiando á su interlocutor.

Y como Dario no contestase, añadió:

—Será como querais; por mi parte, ya tengo bastante y quiero concluir. Mañana abandonaré esta casa; pero os juro que la abandonareis al mismo tiempo que yo.

—¡Basta! dijo Dario, con acento imperativo. Teneis razon, acabemos de una vez.

Y siguió andando, precedido siempre de la criada, entrando instantes despues con ella en el kiosko, cuya puerta cerró violentamente.

Allí, de pié, los labios contraidos por una sorda irritacion, exclamó:

—¿Qué me quereis?

El retrato de Dario Fal, bosquejado por Héctor Louvières en su carta á madama Mortaine, debe terminarse aquí.

Era, como decia Louvières, un hombre de veinticuatro á veinticinco años, todo lo más; de mediana estatura, esbelto y sumamente vigoroso. Tenia rubio el cabello, las facciones regulares, el bigote sedoso, y no habria inconveniente en decir que era bien parecido, si no hubiese algo de repulsivo en su fisonomía.

En cuanto á Solange, debia tener veinte años, todo lo mas. Pequeña, robusta, de grandes ojos negros, labios encendidos, tenia la frente un poco baja, coronada de un bosque de cabellos negros como el azabache; todo indicaba en ella una de esas naturalezas precoces, apenas civilizadas, ardientes, sujetas á todas las pasiones generosas como á todos los vicios.

Sin responder á la brusca pregunta de Dario que, cruzado de brazos, fijaba en la criada una mirada desdeñosa, Solange le contempló durante algunos instantes, hasta que por fin le contestó con voz entrecortada:

—¿Por qué os habeis expuesto á mataros, al bajar así de vuestro cuarto?

Dario se encogió de hombros y se sonrió.

—¡Tiene gracia la pregunta! Me habeis dirigido una esquela citándome sin falta para las once. Me amenazabais con no sé qué ridículas revelaciones. He acudido á la cita como he podido, ni mas ni menos.

—¿Quién os impedia bajar por la escalera?

—¡Oh! ¡Pues no es nada! La necesidad de pasar por delante de la puerta de ese señor que ha llegado hoy á Val-Démon, y que se conoce que ha estado escribiendo hasta muy tarde, pues hace un momento no mas que ha apagado su bujía. No quiero exponerme á las habladurías de un personaje...

—Que viene para casarse con la señorita, ¿no es eso? interrumpió la jóven emocionada.

Dario retrocedió como si hubiese recibido un golpe violento. Acto contínuo, y asiendo fuertemente á Solange, exclamó:

—¿Eh? ¿Quién te lo ha dicho? ¡Mientes!

—¡Ah! replicó la jóven, dejando escapar un largo y penetrante suspiro de dolor; ya veis que mentíais; que la amais, puesto que estais celoso.

Dario [illegible] bruscamente el brazo de Solange.

—Estás loca, dijo, tratando de que renaciera la calma... Y ademas yo no tengo que darte cuenta de mis pensamientos. Acabemos de una vez, has querido una explicacion, he acudido á la cita. ¿Qué quieres?

—Os pido por última vez que abandoneis esta casa y me sigais.

—En ese caso, contestó con frialdad Dario, esta cita era inútil. Eso es imposible.

—¡Cuidado con lo que decís!

—Haz y dí lo que quieras, añadió el jóven; yo tambien tengo bastante, y, á tu vez, ten cuidado; me defenderé, negaré... y ya veremos cual de los dos será escuchado por Mr. Le Tremblay, yo que le presto servicios de los que no puede pasarse ya, ó tú que has tenido la temeridad de perseguirme hasta aquí, solicitando una plaza de criada...

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FE

Capital autorizado, libras esterlinas	2:000.000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	1:500.000	ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	900.000	ó sean	" 4:230.000
Fondo de reserva	700.000	ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.
" " á retirar con 90 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.
Descuentos, convencional.
Montevideo, Julio 14 de 1891. 2pm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 184

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.040,986 35
Fondo de reserva	"	73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
París:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

MONTEVIDEO—CALLE ZABALA 94

Capital suscrito	Lib. est.	1:000,000
" integrado	"	500,000
Fondo de reserva	"	225,000

Casa matriz: Lóndres 2A. Moorgate Street

CORRESPONSALES EN

Buenos Aires (sucursal), Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande, Porto Alegre, San Pablo, Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Pará y otros puntos del Brasil y tambien en París, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.
Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.
Compra y vende en Lóndres por telégrafo títulos unificados.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona: por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias	5 "
" " " " 90 "	5½ "
" " " 6 meses	6 "

Corresponsal en Italia: BANCA GENERALE, Sede en Roma, Génova y Milan; girando sobre las siguientes ciudades y pueblos:

[illegible]

William Maitland Heriot,
GERENTE.

The Wolseley Sheep Shearing Machine
COMPANY LIMITED
Compañía Limitada de máquinas esquiladoras patente de Wolseley

Llamamos la atencion de los señores hacendados sobre las ventajas que ofrece esta máquina en la esquila á mano, como ser: sacar mayor cantidad de lana, no cortar al animal y sobre todo no depender de las *comparsas* de esquiladores, verdaderas plagas de las estancias. En las borregas el trabajo es admirable, pues además de las ventajas expuestas, se saca el vellon entero, cuando, como es sabido, esquiladas á mano no salen mas que recortes de lana.

Para informes y ver las máquinas, dirigirse á nuestros depósitos de máquinas, calle Agraciada esquina Nueva York.

CASTELLANOS Y DELUCCHI
UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS

Molino Montevideano, fábricas de fideos y aceites, y grandes depósitos de máquinas agrícolas é industriales, donde se encontrará constantemente un completo surtido de máquinas é instrumentos de agricultura, como ser: MOTORES fijos y portátiles, la acreditada máquina SEGADORA y ATADORA «LA PLANO», la famosa TRILLADORA CLAYTON reformada, ARADOS «EL GUERRERO», de una y dos rejas, RASTRAS de punta y circulares, SEMBRADORAS de trigos y maíz, MOLINOS DE VIENTO é infinidad de máquinas y útiles para carpinteros y herreros. 154-perm.

Fomento de Inmigracion, Colonizacion
Y AGRICULTURA
Avenida General Rondeau núm. 258

Terrenos para labranza, muy fértiles, todos situados alrededor de Estaciones de la vías férreas, se venden ó se arriendan en fracciones de cualquier área, á gusto del interesado y bajo condiciones liberalísimas. Por detalles dirigirse á *F. W. Max*, Avenida General Rondeau núm. 258.

ACTUALMENTE HAY DISPONIBLES

I—En la Estacion kilómetro 101 entre Isla Mala y Florida, en el centro de la propiedad: 20 solares grandes, 12 chacras; ...

Estracto de Tabaco de Virginia



Fluido QUIBELL

LIBRE DE VENENO

NOBOA Y LAFARGE
CALLE PIEDRAS núm. 346

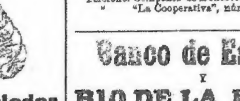
Primer depósito de productos rurales
De la Colonia Suiza
DE
FRANCISCO CELLI
162 y 164—Calle Convencion—162 y 164

Este acreditado establecimiento, el más importante en su ramo, fundado en el año 1875, participa al público y al comercio en general, que tiene en existencia un grande y variado surtido de quesos especiales de la Colonia Suiza, de los más acreditados fabricantes. Recibe manteca fresca y á la vez salchichones, bondiolas, jamones, miel de abeja, cera virgen, etc., etc.
Todos nuestros artículos se venden garantidos, á precios que no admiten competencia.
Se lleva á domicilio. 2332-st.3

LA GIRALDA
7 y 9—Calle 18 de Julio—7 y 9

CASA ESPECIAL
Vinos finos, tabacos habanos, café, licores, etc.

Á LOS COLECCIONISTAS DE SELLOS DE CORREO
Tenemos permanente un surtido espléndido y atendemos pedidos de todas partes. Garantizamos autenticidad. Pidan catálogos.
137-perm-2ed-dpm **Hermosilla y C.ª**



Dentaduras sin paladar

Se hacen de todos los sistemas y mas perfeccionados que se conocen, garantiendo el mejor resultado, en el consultorio Odontológico de Angel Guerra y Hno.
Calle Arapey núm. 114 esquina Colonia
50-pm MONTEVIDEO

Droguería y Farmacia
POR MAYOR
DEMARCHI, PARODI Y Ca.
Calle del Cerrito 267, 269, 271
1981-st.30

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que el dia 29 del corriente mes se empezará á pagar el 4.° dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1891.
Montevideo, Agosto 25 de 1891.
2564-st.11 *El Secretario.*

Banco Nacional

Continuacion de la asamblea de accionistas empezada el 24 del corrt.

Se pone en conocimiento de los señores acionistas del Banco Nacional que han inscripto sus acciones á los efectos de la Asamblea anunciada para hoy que, no habiendo podido terminarse dicha reunion en el dia, ha quedado resuelto por los accionistas presentes continuarla el viernes 28 del corriente en el mismo local y á la misma hora. En ese dia, y por decision de la Asamblea, se procederá á la eleccion de tres miembros que han de componer la comision de Investigacion de la "Cuenta Especial."
A la vez se hace saber á los señores accionistas que el registro de acciones quedó cerrado con un monto de treinta y tres mil doscientas cincuenta y nueve acciones (33259) representando trescientos treinta y nueve accionistas (339) y mil trescientos sesenta y dos votos (1362).
Montevideo, Agosto 24 de 1891.
2570-ag.28 *Enrique Muñoz, secretario.*

Se previene á los poseedores del Empréstito Unificado, que el dia 27 del corriente termina el plazo acordado por el Superior Gobierno para registrar los títulos de dicho empréstito.
Montevideo, Agosto 22 de 1891.
2558-ag.27 *El Secretario.*

SOCIEDAD COOPERATIVA
LA UNIDAD

De acuerdo con la resolucion de la asamblea general de Julio 31 próximo pasado, y segun prescribe el artículo 42 de los estatutos, se avisa á los señores accionistas que desde el 15 del corriente se abonará el dividendo acordado. De 1 á 4 p. m., avenida General Rondeau números 72 y 74.
2450-ag.30-5ªp *El Secretario.*

Agencia inglesa de Seguros
De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile y British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—S IS—53 (altos) 190-perm

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses / Por seis meses — Convencional
Por descuentos—convencional
Por cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5-perm.

El Banco Comercial
189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades ...

JULIO R. ALVAREZ
Rematador y Comisionista

Se encarga de toda clase de comisiones y adelanta dinero sobre remates.
Escritorio, Sarandí núm. 229
68-perm.8ª. p



L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR MEDALLA DE PLATA, PARÍS
Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados. — Calle General Liniers 257 (Plaza Independencia).
2254 ag.30

Empresa de limpieza
DE LETRINAS
CARROS DE PLAYA
Y CARRETILLAS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Maia.
Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.
Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.
Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.
" "La Cooperativa", núm. 104.
43-ets.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 2 % anual

Cobra
Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Enero 1.° de 1891.
perm *Tomás M. Tink, gerente*

SOCIETE FRANÇAISE
DE
SECOURS MUTUELS
Rue Arapey, 228

L'assemblée générale ordinaire correspondant à la 2ème période de l'exercice 1891, n'ayant pu avoir lieu le 16 courant, est remise au dimanche 30 à 1 heure de l'après midi, au siége de la société.
Assistance recommandée.
2507-ag.30 *Le Conseil d'Administration.*

La Edificadora de Montevideo

Se avisa á los señores accionistas morosos, que el dia 1.° de Setiembre del corriente año vence el último plazo para el pago de la séptima cuota.
Dice el artículo 9 de los *Estatutos*:
"Vencido ese plazo sin pagarse la cuota é intereses, por el hecho quedará caducado el título provisorio, sin intervencion judicial y sin trámite alguno, perdiendo el accionista lo que hubiera abonado, quedando sus acciones y derechos á beneficio de la sociedad, y liberado de toda obligacion el accionista."
Montevideo, Agosto 17 de 1891.
508 st 1 *El Gerente.*

Estancia en venta
En el departamento del Durazno

El campo está situado en la 4.ª seccion, paraje denominado San Borja, en el rincon que forman los rios Yí y Cuadra, distante solamente tres leguas de la villa del Durazno.
Contiene 3.400 cuadras cuadradas de campo flor, todo alambrado y dividido en nueve potreros con aguadas buenas y permanentes, casa grande de material y recien construida, rodeada por una quinta grande de árboles frutales. Además, hay una balsa que funciona en el mismo paso de San Borja, y que se vende con el establecimiento, como tambien un baño para ovejas, sólidamente construido de material.
Por informes, dirigirse á la calle Misiones número 130, Montevideo, ó al mismo establecimiento de San Borja. 2268-ag.27

HOTEL UNIVERSAL
DE JUAN ERASUN
Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital, por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones; por su esmerado aseo, prontitud, sin rival hoy en sus reducidos precios.
Los pasajeros pagarán por dia por almuerzo, comida y pieza á la calle ps. 1.50.
Ademas de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.
Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.
Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros ó representantes de fábricas.
En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.
Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.
El tranvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.
El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez, y Penitenciaría—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.
Pension mensual pesos 20, media id. 11, almuerzo 30 cts., comida 50, cama 30—Baños templados y de lluvia.
MONTEVIDEO 150-pm-dpm

Banco de Cobranzas
LOCACION Y ANTICIPOS

"LA PLATA"
Compañía de seguros marítimos y contra incendios
CAPITAL: $ 3:000,000

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Juana Montero de Fernández, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2415 ag9-1m-st 8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Pedro Fraga, para que dentro del término de 90 días se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instituído en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Pedro y don Martin Fraga y doña Margarita Carbajal de Fraga, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1709-jn.-8-90p-st.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lomazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, á contarse desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 2180-jl.13-90p-ot.13

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Darrieux de Dantis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. —Montevideo, 10 de Agosto de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2472-ag.13-1m-st.12

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Meras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Agosto 14 de 1891. —*Santiago Seoane*, actuario. 2530-ag.21-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Isabel Apanieza de Mendi, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, actuario. 2547-ag.23-1m-st.25

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Estanislao Rodriguez Diaz, para la junta que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 17 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 2512-ag.18 11p-ag.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la *Caja Nacional Uruguaya*, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1843-jn.18 3m-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Carlisle, Smith y C.ª contra don Marcelino Diaz y García, por cobro de pesos, se ha decretado la interdiccion general de bienes de este último, lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 8 de 1891 —*Víctor P. Perez*, actuario. 2421-1m-st.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 10 de la mañana, para proceder al nombramiento de síndico provisorio en reemplazo de J. Granara y Ca.—Montevideo, Agosto 10 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2442-ag.11-18p-ag.29

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Tomás Real, para que dentro del término de quince días presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Manuel Bastos, domiciliado calle Buenos Aires núm. 127.—Montevideo, Agosto 11 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 2463-ag.12 13p-ag 30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco Fariña, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 28 del corriente á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Agosto 14 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2501-ag.15-13p-ag.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero interinamente, se hace saber que los acreedores de don Enrique Roegler deben concurrir á la reunion que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 10 de la mañana, para nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 14 de 1891. *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2500-ag 15-13-ag.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que por auto de fecha 14 del corriente se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Dionisio Helguera, y que el informe de la sindicatura y resolucion del Juzgado se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, por el término de la ley.—Montevideo, Agosto 19 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 2529-ag.20-10p-ag.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante don Jaime Godoy, para la audiencia del 31 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, para nombrarse nuevo síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 19 de 1891. —*Víctor P. Perez*, actuario. 2528-ag.20-10p-ag.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de los señores Arcos y Montaño, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 28 del corriente á las 10 de la mañana. —Montevideo, Agosto 14 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2499-ag.14-1m-ag.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo de 2 á 3 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 157, se procederá á la venta en almoneda, por el alguacil del Juzgado, asistido del actuario, de cinco tambores papel depositados en el depósito A de la Aduana y señalados con los núms. 3030, 3038, 3023 y 3103, marca E H. La venta será al mejor postor y al contado.—Montevideo, Agosto 24 de 1891—*Víctor P. Perez*, actuario. 2569-ag.25-15p-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximino Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2537-ag 21 3m-nv.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar el día 5 del mes entrante á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 159, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 21 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 2541-ag.22-14p-st5

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Bartolomé Nasino, para la reunion que tendrá lugar el día treinta y uno del corriente á las diez de la mañana, para nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en su peticion sobre moratorias.—Montevideo, Agosto 18 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2536-ag.21-10p-ag.31

Por auto de fecha 17 del corriente, el señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, ha dispuesto que se convoque á todos los acreedores de los comerciantes de esta plaza señores Jaime Solé y C.ª, que se han presentado pidiendo moratorias, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á fin de nombrarse las personas que han de verificar la exactitud del balance presentado por los expresados señores Jaime Solé y C.ª—Montevideo, Agosto 22 de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 2555-ag.23-8p-ag.31

Juzgado de Paz de 14.ª Seccion

CALLE CONTINUACION AGRACIADA NÚMERO 174

Paso del Molino, Mayo 22 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, Camino de Suarez esquina á la calle General Rivera, terreno que fué de don Ramon Ulloa; para que dentro del término de noventa días á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el Procurador de la Oficina de Impuestos Directos por cobro de Contribucion Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Manuel María de la Bandera*. 1608-my.31-90p-ag.30-sd.

Juzgado L. Departamental

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Bartolo Polovio, exponiendo: "Que en el Registro de defuncion de mi esposa doña Teresa Risso, hecha en Marzo de 1885, ante el señor Juez de Paz de las Piedras, se han deslizado algunos errores fundamentales, que yo debo y necesito salvar. A mi extinta mujer, en vez de aquel apellido, se le puso el de Ressia, lo mismo que á su señor padre y abuelo, y á mí, se me hizo figurar con el apellido Palacio, cuando debió consignarse el de Polovio. En el interés de que tales errores, aunque hijos de buena fé, no subsistan por mas tiempo, ocasionándome inconvenientes de presente ó porvenir, ocurro á la rectitud de V. S. solicitando de quien corresponda, mande hacer las publicaciones que determina el artículo 74 de la ley respectiva, sin perjuicio de admitirme una informacion testifical que la produciré abundantemente. Sírvase V. S. proveer de conformidad y con sus resultados y oido el Ministerio Público y la oficina del Registro de E. Civil, por cuanto el señor Juez de Paz que autorizó el acta no desempeña ya ese puesto, y los libros se encuentran archivados en la oficina respectiva, decretar las enmiendas de mi indicacion, comunicando la sentencia á la Junta de Canelones y á la Escribanía de Gobierno á sus efectos." Será justicia, etc. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 5 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2484-ag.13-1m-st-13

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña María Lucille Levasseur de Azam, exponiendo: que segun se desprende de la partida de defuncion que solemnemente presentó el esposo de mi poderdante, fué inscrito bajo el nombre de Alberto Victor Viguiere, cuando su verdadero nombre y apellido era José Antonio Victor Azam.—La causa y el motivo de ese error tiene su orígen en el hecho de que el señor Victor Azam al abandonar la Francia, su país natal, en el año 1878 trasladándose primero á la ciudad de Buenos Aires y despues á ésta, por causas de un carácter personal y privado creyó que podía y debía alterar su verdadero nombre y apellido por el de Alberto Victor Viguier. Estos hechos eran del dominio público de notoriedad manifiesta, conocidos de todas las personas que trataban íntimamente al señor Azam, y es apelando á su testimonio que vengo á provocar la rectificacion de su nombre en el acta de defuncion del Estado Civil acompañada.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 6 de 1891. — *Benito Montaldo*, escribano público. 2452-ag.12-1m-st.15

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber, que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don Manuel Gonzalez y Gomez, exponiendo, que habiéndose padecido un error en la denominacion del nombre de doña Guillerma Mintegui en la partida de matrimonio acompañada, deseo que esa falta sea subsanada. Se hace figurar en ella á doña Guillerma Mintegui hija legítima de doña Josefa Sandesa, cuando en realidad el nombre verdadero de su ascendiente por la línea materna lo era doña Josefa Goiri Astuena. En tal virtud vengo á provocar la rectificacion de la partida de matrimonio expedida por el señor Rafael Yéregui, cura párroco de la Catedral. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Agosto 21 de 1891.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2567-ab.24.

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Juan Iturbide, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presente ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *sesenta días*, á contarse desde la primera publicacion del presente.—Paysandú, Junio 5 de 1891. —*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 1706-jn.9-90p-st.8

Juzgado L. Departamental
DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, dictada en el expediente que sigue don José Carbonell, vice-cónsul de los Estados-Unidos del Brasil, y como tal representante de la sucesion intestada de don Jacinto Crispiniano de Souza contra la sucesion de don Juan Hiriart, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos, se cita y emplaza por el presente á los representantes de dicha sucesion Hiriart, para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo á estar á derecho en dicho pleito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de noventa días, contados desde la fecha de esta publicacion, se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio.—Durazno, Julio 17 de 1891.—*Martin Ximeno*, actuario. 2205-jl.20-3m-ot.20

Juzgado L. Departamental
DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á **doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez**, por el término de *treinta días*, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les han promovido **don Pedro Sosaya, don Miguel Barre y don Pedro Arosteguy**, sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Independencia, Agosto 18 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2503-ag.18-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á **doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez**, por el término de *treinta días*, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido **don Casto Jerez** sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Independencia, Agosto 10 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2504-ag.18-1m-st.20

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1878.

Es como sigue:

" Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á cerrar en el día la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el día, el solicitante deberá hacerlo constar, poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

" Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que en nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente lo han hecho.

" Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las dichas empresas ú otras que se establezcan, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán además de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no sólo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

" Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

" Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

" Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 20 de 1878.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2315-pb...

Escuela N. de Artes y Oficios

AVISO

La Direccion de esta Escuela hace saber por última vez á los padres ó encargados de los alumnos **Arturo Silva, Agustín Seron, Agustín Soccé, Julio Astengo y Bartolo Diaz**, que si dentro del término de quince días (15), á contar desde la fecha de este aviso, no se presentan á la Escuela, serán borrados de la matrícula dichos menores.

El administrador,
333-ag.24 *Ventura Silveira*.

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1891.

Llámase por tercera vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones de la villa Independencia (departamento de Rio Negro).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 29 del corriente mes.

ag.29 *El Secretario General*.

REMATES

José B. Gomensoro

la valiosa propiedad-esquina calle 18 de Julio y Andes, conocida por "La Buena Moza"—Posicion sin rival, única.—Nada mejor para renta, pues hoy produce 5040 pesos, con contrato por dos años y 5280 pesos por otros dos años.—Son estas las propiedades que deben interesar á los que quieran asegurar su capital.—Nunca ha estado desalquilada.—Base de venta, 55000 pesos, que es una renta de más de 9 por ciento anual.—El remate tendrá lugar en la misma.

EL JUEVES 27 del corriente Agosto, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, cubierta que sea la base de venta, por separacion de sociedad esta valiosa propiedad única como para renta, con contrato por 4 años que asegura un interés de mas del 9 por ciento.

Negocio pingüe que se presenta á los capitalistas, pues es esta una posicion codiciada, asegurando que jamás ha estado desalquilada.

Además en esta calle no hay propiedad que dé mayor interés que ésta, por lo general es un seis ó siete por ciento lo que reditúan.

Esta propiedad ha producido hasta seis mil pesos. Todo esto deben tener en cuenta los interesados.

TITULOS PERFECTOS.

El comprador oblará en garantía en el acto de adjudicársele, la suma de tres mil pesos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 2407-ag.9

José B. Gomensoro

De los artículos salvados del incendio del almacen "Gloria", en la calle Agraciada núm. 429.

EL JUEVES 27 del corriente á las 9 de la mañana, remataré á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, artículos generales del ramo de almacen y la estiba con regular existencia. 2566-ag.25

José B. Gomensoro

De muebles, alfombras, cuadros, y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 28 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, cuadros, espejos, loza, porcelana, relojes, alfombras, y de gran variedad de artículos. 2565-ag.25

José B. Gomensoro

De ceniza y huesos, el cargamento de la barca noruega "Alert"—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 28 del corriente á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, con autorizacion del señor Cónsul de Suecia y Noruega, por órden de su capitan H. E. Aas, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, el cargamento de la barca noruega *Alert*, procedente de Paysandú, y surta en el puerto, consistente en

430 toneladas, 60 de ceniza de huesos;
16 " 25 de huesos y marlos.

Los interesados podrán pasar á su bordo para imponerse del estado en que se encuentran.

Las condiciones de descarga se establecerán en el acto del remate. 2520-ag.19

José B. Gomensoro

De 750 toneladas carbon á bordo de la barca inglesa Craigmullen.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 28 del corriente á las 3 1/2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su capitan James Jan, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

750 toneladas carbon (Smelting coal) á bordo de la barca inglesa *Craigmullen*, procedente de Cardiff con destino á Valparaiso y de arribada á este puerto.

No vendiéndose por muestra, los interesados deberán ocurrir á su bordo para informarse de la calidad y estado. 2551-ag.28

José B. Gomensoro

Del vaporcito "Rio Negro", pronto para navegar.—El remate tendrá lugar en el muelle del Resguardo.

EL SABADO 29 del corriente á las 3 de la tarde remataré á la más alta postura, sin tasacion, por órden de la Direccion General de Aduanas, y con autorizacion superior, el vaporcito denominado *Rio Negro*, con su máquina, anclas, cadenas, máquina de bronce para el timon, y demás á su bordo.

Está pronto para trabajar.

La venta es al más alto precio y al contado. 2530-jl.22

José B. Gomensoro
JUDICIAL

Bonita casa baja, calle Constituyente número 13.—Posicion importante.

EL LUNES 31 de Agosto, de 3 á 4 de la tarde, remataré al mejor postor sin tasacion esta casa, bien edificada á la moderna con balcones de mármol al frente, con persianas, tiene zaguan con columnas que forman la antesala, escritorio, comedor, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de sirvientes, cocina, letrina, aljibe, dos patios, corral. Es preciso verla para apreciar su construccion. Léase el siguiente

Edicto—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don José M. Ostrafi contra don Antonio Gonzalez Crespo, sobre cobro de pesos, se hace saber que el día 31 del corriente de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno con el edificio en él construido, situado en el Cordon, compuesto de 12 metros 29 de frente al Norte sobre la calle Constituyente por donde está señalada su puerta con el número 13, 41 metros 50 en el lado Este lindando con el doctor don Martin Berinduague, 44 metros 16 en el del Oeste por donde confina con el doctor don Joaquin Noguera hoy don Manuel Acosta y Lara y 12 metros 2 en la línea del fondo al Sud lindando con el mencionado doctor Berinduague, encerrando una superficie de 514 metros 81 dec. ó sean 697 varas 50 centésimos.

El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 11 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

NOTA—Los antecedentes se manifestarán en dicha oficina. 2461-ag.12

José B. Gomensoro
JUDICIAL

De la importante propiedad de altos, calle 18 de Julio núms. 32 á 38—Posicion central—El remate tendrá lugar en la misma

EL JUEVES 3 de Setiembre á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura, sin tasacion, esta importante y bien situada casa de altos, recientemente edificada y en el paraje mas valioso de esta calle. Léase el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Setiembre á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana número [illegible] de esta ciudad, compuesto de 12 1/2 varas ó sean 10 metros 737 de frente al Sud, á la calle 18 de Julio por 50 varas iguales á 42 metros 95 de fondo al Norte, lindando por este viento y por el Este con don Ramon Nieto y por el Oeste con don Miguel Paul y Laborde, formando un área superficial de 625 varas, equivalentes á 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 mil. cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de *dos mil* pesos. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el Banco Italiano del Uruguay contra don Eduardo Casey, por cobro de un crédito hipotecario.—Montevideo, Agosto 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Esta propiedad reconoce un gravámen de 65 mil pesos en cédulas hipotecarias de la série A, á favor del Banco Nacional, con el cual se venderá. 2498-ag.15

José B. Gomensoro
JUDICIAL

Del vapor nacional "Bidasoa", á propósito para la navegacion de los ríos.—Tiene todos sus útiles, máquina, etc., etc.—El remate tendrá lugar, en mi casa calle Piedras número 134.

EL VIERNES 4 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, para pago de un crédito hipotecario, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, por impedimento del de primero. En un solo lote, el vapor nacional *Bidasoa* surto en este puerto, fondeado frente al muelle de la calle de Misiones; casco de fierro, mide 204 piés 5 de largo, 26 piés 2 de manga y 7 de puntal, de 401 toneladas bruto de registro y 333 toneladas neto, carga más ó menos 600 toneladas, cala 7 1/2 piés y vacío 4 1/2; con tres guinches á vapor para carga y descarga, 4 bodegas, una lancha, un bote, cámara para oficiales, casilla del timon con cámara para prácticos, una casilla para maquinista y contramaestre, cubierta toda libre para hacer trojas de cuero, lana, etc., etc., con todos los aparejos, molinetes, dos anclas, cadenas, etc., etc., con su máquina de dos hélices, fuerza de 80 caballos.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras número 54.

El mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta, el 10 °/o del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 2535-ag.21

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—Todo de gran novedad, no damos detalle—En exposicion desde el lúnes 24, de día y de noche — En el bazar Nacional de Rafael Sienra y C.ª, calle Cámaras número 142—Sin retirar lote.

EL MIERCOLES 26 y noches siguientes, á las ocho en punto de la noche, venderemos á la mas alta postura.

Los ricos muebles, consolas, espejos, cuadros al óleo, estatuas, obras de arte, adornos, alfombras, platinas, porcelanas, cristalerías, alfombritas, etc.

Al mismo tiempo

Variedad de artículos pertenecientes al mobiliario del gran Hotel Nacional Balneario. 2588 ag.22

Rafael Ruano y Ca.

REMATE DE NOCHE—De gran novedad en muebles tapizados para sala, salita y comedor, un rico piano perpendicular de madera clara que cuesta 700 pesos, 3 lujosas mesas de billar americanas con sus útiles, ropa blanca, porcelana, alfombras, etc., pertenecientes al mobiliario del gran Hotel Nacional Balneario.—En el Bazar Nacional de Rafael Sienra y Ca., calle Cámaras núm. 142.

EL MIERCOLES 26 Y NOCHES SIGUIENTES á las 8 en punto, venderemos por órden y cuenta de quien corresponda. 2542-ag.23

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias del almacen de comestibles y billar, armazones, mostradores, balanza, medidas de litro, patentes, póliza, etc. — En la esquina de las calles Inca números 262 y 264 y Aurora núm. 231, en las "Seis Esquinas" del Barrio Reus al Norte, donde dobla el tramvía para la Estacion.

EL DOMINGO 30, á la una, venderemos á la mas alta postura:

Las existencias consistiendo en armazones, vidrieras, mostradores, casilleros, balanza, medidas, molinillo, tostador, comestibles en general, estiva, bebidas embotelladas, conservas, loza, cristales, ferretería, mercería, sala de billar, mesas con mármol, sillas, parchas, lámparas, cuadros, patentes y póliza, etc. 2559-ag.25

Rafael Ruano y Ca.
JUDICIAL

De 50 cuadras de campo en el arroyo Solís, departamento de Canelones —Al mejor postor.—La venta tendrá lugar en nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 8, á las cuatro en punto, venderemos al mejor postor.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 8 del entrante mes, á las 4 p. m. y en la calle Cerrito núm. 181 y por el martillero público don Rafael Ruano y C.ª, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo compuesta de *cincuenta* cuadras, situada en el departamento de Canelones, la que se encuentra entre los límites siguientes: por el Este la mitad de la extension del campo, que hace frente al arroyo Solís, por el Sud con don Juan José Sosa Diaz ó sea la fraccion núm. 21 y por el Oeste y Norte con terrenos de la misma fraccion núm. 20. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de 300 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios que tramitan ante este Juzgado de doña Antonia Gutierrez de Arboleya.—Montevideo, Agosto 22 de 1891. —*Santiago Seoane*, actuario. 2552-ag.23

Rafael Ruano y Ca.
JUDICIAL

De una casa con 11 1/2 varas de frente por 25 varas de fondo—En la calle Mercedes núm. 361, manzana número 55—Tasada en 4.122 pesos 11 centésimos las 2/3 partes son 2.748 pesos 07 centésimos—Se deberá oblar 500 pesos.

EL MIERCOLES 9, á las tres, en la misma propiedad.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día nueve del entrante á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la Nueva Ciudad de este departamento, manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el núm. 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste con don Pantaleon Soria y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco. Esta propiedad ha sido retasada en la suma de 4.122 pesos con 11 centésimos por don Benjamin F. Conde. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de 500 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Dantí.—Montevideo, Agosto 22 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2553-ag.23

Zorrilla Hermanos

Notable remate, las noches del juéves 27, viérnes 28 y sábado 29 de Agosto, á las 8 en punto de la noche—En la calle 18 de Julio número 24, local de la Exposicion paraguaya de los objetos indios adquiridos de las tribus de los *Cadyubens, Chamacocas, Guanaés, Sanapanas, Angaytés, Lenguas, Tobas, Payaguaés, Cirovadas y Cayngua*s, por don Antonio Feliciangely, durante su viaje de exploracion por el Gran Chaco, en los territorios paraguayo, boliviano y brasilero y parte del Chaco argentino; viaje que duró mas de 10 años, invirtiéndose una cantidad superior á 20.000 pesos oro para adquirir esos objetos de inestimable valor histórico, los que ahora van á ser vendidos á todo precio, á la mayor oferta.

Animales raros y feroces, esqueletos humanos de indios para estudios, fósiles de seres antidiluvianos, tigres y leones vivos. En una palabra de 5 á 6.000 objetos diferentes todos, adquiridos de los indios en sus mismas tolderías, que vamos á sacrificar, vendiéndolos á *todo precio y dinero de contado*, en las noches del juéves 27, viérnes 28 y sábado 29 del corriente Agosto, á las 8 en punto de la noche.

NOTA—Esta venta tiene lugar debido á no poder el señor Feliciangeli realizar su viaje á Europa, á consecuencia de su delicado estado de salud.

En nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266, puede leerse el catálogo. 2539-ag.22

Zorrilla Hermanos

Gran remate de tres suertes de campos flor en lotes de una suerte, ubicados en el departamento de Tacuarembó, todas alambradas, con alambres de seis hilos y postes de ñandubay y pino de tea, aguadas permanentes y pastos de primer órden—Situadas á 4 leguas de la villa de San Fructuoso, y en una posicion inmejorable y lindando con los señores Juan M. Olivera, Cárlos Escayola y los arroyos Tacuarembó y Tranquera, y conocidos por los del coronel Klinger—Campos reputados por su ubicacion y condiciones excelentes para la ganadería ó agricultura—Tiene potreros, puestos y casas de material—Oportunidad sin ejemplo para los estancieros, como para la gente de plata, para adquirirlos ¡al mejor postor! é inmediatamente ocuparlos ó arrendarlos con espléndidos arrendamientos anuales—¡Sin base!—¡Al mejor postor!

EL SABADO 29 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderemos las tres suertes referidas en lotes de una suerte, para facilitar la venta, al lado de la Bolsa, en la Oficina de Tierras.

El comprador oblará como garantía el 10 por ciento del importe de su compra.

Los títulos de este campo son perfectos.

Para mas datos y detalles en nuestra casa, calle 25 de Mayo núm. 266. 2492-ag.14

Zorrilla Hermanos

En nuestra casa, 25 de Mayo—En venta particular—Un espléndido y soberbio padrillo ruso con inmejorable pedigree, de los mejores trotadores que existen hoy en Montevideo; animal de excelentes condiciones, como ser: firme en el tiro, trote veloz, completamente sano, notable para la monta y sin mañas de ninguna clase—Ultima palabra, garantido en todo sentido.

Por mas datos en nuestro escritorio, 25 de Mayo número 266. 2453-pb...

Eduardo Zorrilla

En su casa calle 25 de Mayo número 266. Al mejor postor.—De 15 hermosos carneros Rambouillet, sangre pura, de 15 á 17 meses de edad.—De 10 borregas Rambouillet, sangre pura, de 15 á 17 meses de edad.—Procedentes de la Cabaña «Nuestra Señora del Pilar», República Argentina, propiedad del señor don Benjamin Nazar.

EL JUEVES 27 de Agosto á las 2 de la tarde, daré principio á la venta de los referidos animales.

Dinero de contado y al mas alto precio. 2434-ag.11

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 27 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos
Al mismo tiempo—28 cjs queso de bola. 2549-ag.23



Jaime Maeso
JUDICIAL

De un solar con 22 metros de frente á la calle Figurita con empedrado pago, tasado á 25 centésimos el metro, 2/3 partes 17 centésimos el metro, base de venta.—Como se ve, la tasacion no puede ser mas baja.—El terreno está muy bien situado, rodeado de lindas casas-quintas.

Téngase presente que allí vale el terreno cuando menos un peso la vara, y que la tasacion de éste solo alcanza á 25 centésimos el metro.

Léase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Panés, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes y año, á las 4 de la tarde, y por el martillero don Jaime Maeso, asistido del alguacil y del infrascrito escribano, se procederá á la venta en remate-almoneda de un terreno sito en dicho parage del Reducto, compuesto de un frente de 22 metros sobre el Camino de la Figurita, por 50 metros de fondo, lindando por el Nord-Oeste con propiedad del doctor Zorrilla de San Martin, y por el Sud con la del señor Martirena, cuyo terreno fué avaluado á razon de veinticinco centésimos el metro cuadrado, ó sea su área total en la suma de doscientos setenta y cinco pesos.—Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de aquella tasacion, que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta la suma de 80 pesos, á los efectos de derecho, y que ese terreno se manda vender para pago de empedrado, costas y costos del juicio respectivo, iniciado ante el citado Juzgado por don José Barreiro, en el año 90, contra don Casto Nuñez, donde los interesados podrán consultar otros informes.—Montevideo, Agosto 13 de 1891.—*Juan Pries*, escribano público. 2485-ag.13

Jaime Maeso
JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en las Tres Cruces, frente á la plaza de Frutos y al boulevard General Artigas—Terreno de mucha importancia y ubicado en un paraje de muchísimo porvenir—Retasado á razon de cuarenta centésimos el metro cuadrado, siendo sus dos terceras partes 27 centésimos el metro, lo que nunca se ha vendido allí ménos de dos pesos vara—Léase el siguiente edicto del Juzgado:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carricondo, en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, se hace saber al público que el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Raissig y del infrascrito escribano, y en el día 8 de Setiembre próximo venidero de tres á cuatro p. m., vá á vender en el lugar de su ubicacion un terreno sito en la manzana frente á la Plaza de Frutos de las Tres Cruces, denominada General Artigas, sobre el boulevard de circunvalacion del mismo nombre, compuesto segun plano que obra en autos, de tres mil cinco metros cuadrados y 82 decímetros ó sean 4.084 varas 41 décimos tambien cuadrados, encerradas en un perímetro de figura irregular con siete líneas, teniendo 6 metros 20 cents. la línea del Sud frente á una calle pública que lo separa de dicha Plaza de Frutos; 31 metros la del Norte frente á otra calle pública denominada Daci; 17 metros 18 cents. la del Noroeste que arranca de esta calle confinante con don Juan F. Lázaro; 9 metros 75 cts. la del Sud Oeste que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y linda con los señores Bonomi Hnos. y don Miguel Gomez; 61 m. 54 cts. la del Este, confinante con los señores Cristy y Carricondo; 45 m. 54 cts. la del Nord Este, lindero con don Pedro Bosa, y 3 metros otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristi y Carricondo y una de las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro del empedrado, y fué retasado á razon de 40 centésimos el metro cuadrado, que importa la suma de 1205 $ 53 cents. oro sellado, siendo de advertir que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa retasa, que son 803.68, y que el mejor postor deberá oblar 300 pesos oro, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. El expediente, títulos y planos están de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 22 de 1891. — *Juan J. Dominguez*, escribano público. 2556-ag.23

Enrique Dupuy

De dos solares de terreno contiguos, situados en las Tres Cruces, con frente al boulevard General Artigas, compuesto el solar núm. 16 de 251 metros 55 decímetros, y el solar núm. 17 de 314 metros 90 decímetros cuadrados.

EL JUEVES 27 de Agosto á las 4 de la tarde, y en los mismos terrenos, remataré al mejor postor, de acuerdo con lo siguiente:

EDICTO—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion por el martillero don Enrique Dupuy, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, de 2 solares de terreno contiguos, situados en la seccion de las Tres Cruces, de la novísima ciudad señalado en el plano respectivo con los números 16 y 17, compuesto el primero de un área superficial de 251 metros 55 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este sobre el boulevard general Artigas, por 23 metros 49 centímetros en el lado Norte, lindando con don Filomeno Santos, 28 metros 82 centímetros en el lado Sud, lindando con el solar número 17 que se deslinda en seguida, lindando por el Oeste con don Sandalio Gimenez; y el segundo solar se compone de un área superficial de 314 metros 90 decímetros, poniendo diez metros de frente al Este sobre dicho boulevard, 28 metros 82 centímetros en el lado Norte lindando con el solar número 16, 34 metros 16 centímetros en el costado Sud lindando con don Ramon Santos y por el Oeste linda con dicho Gimenez. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 °/o de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Se manda vender para pago de un crédito hipotecario, en los autos que al efecto sigue don Luis Bonasso con don Augusto Squery y don Remo Pietranera.—Montevideo, Agosto 6 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Nota—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria del Juzgado y por referencias verse con el rematador calle Piedras núm. 278. 2389-ag.8

Enrique Dupuy

De 25.184 varas 56 centímetros cuadrados de terreno, situado en el pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria.

EL VIERNES 28 de Agosto, á las 4 de la tarde venderé á la más alta oferta, en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Buenos Aires número 229, de acuerdo con lo siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 28 del corriente Agosto á las cuatro de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Buenos Aires número 229 por el martillero don Enrique Dupuy asistido del Actuario y Oficial de Justicia, se va á proceder á la venta en remate almoneda al mejor postor de los solares de terreno que á continuacion se detallan, situados en el pueblo de San Lorenzo, Cerrito de la Victoria de este departamento.

Manzana letra F. Los solares señalados con los números 1, 2, 3, 10, 12, 14, 16, 18, 19 y 21 que están contiguos y forman un área superficial de cuatro mil cuarenta y seis metros seis mil ocho cientos veinte centímetros cuadrados, lindando el conjunto por el Norte, calle Canelones, por el Oeste con el camino del Paso de Casaballe, por el Sud con la calle Durazno y por el Este con los solares cuatro y veinte y dos de la misma manzana.

La manzana letra I de un área superficial de 9216 metros lindando por el Norte con la calle Rincon, por el Sud con la calle Buenos Aires, por el Este con la calle Treinta y Tres y por el Oeste con la calle Sarandí.

La manzana letra A bis compuesta de 4919 varas cuadradas lindando por el Norte con la calle Colonia, por el Sud con la de Ituzaingó, por el Este con el camino real que va al Paso de Mendoza, y por el Oeste con la calle Treinta y Tres.

La manzana letra I bis, compuesta de un área superficial de 2235 varas cuadradas, lindando por el Norte con la calle Ituzaingó, por el Sud con la calle Rincon, por el Este con el camino que va al Paso de Mendoza y por el Oeste con la calle Treinta y Tres.

Y en la manzana incompleta letra M, una fraccion de 4103 varas, lindando por los frentes con las calles Treinta y Tres y Durazno y con el camino al puente de Mendoza, por el Sud con los señores Reventos y Berck y don Luis Herosa y por el Norte y Oeste con la Compañía del Gas, formando las manzanas y solares descriptos un área superficial de 25184 varas cuadradas y 56 centímetros de otra.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 °/o de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Se manda vender para pago de un crédito hipotecario que reclama don Luis Bonasso á los señores Augusto Squery y don Remo Pietranera en los autos, que al efecto sigue ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 6 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Nota—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria del Juzgado y por referencias verse con el rematador, calle Piedras número 278. 2390-ag.8

Enrique Dupuy

De cuatro solares en el Barrio del Cordon, numerados con los números 3, 4, 7 y 8, formando un área superficial el número 3 de 380 metros 55 centímetros, el 4 de 313 metros 66 decímetros, el 7 y 8 forman una área superficial de 55 metros 22 decímetros.

EL SABADO 29 de Agosto á las 4 de la tarde venderé á la más alta oferta, para pago de hipoteca, en el paraje de su ubicacion.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 29 del corriente Agosto á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don Enrique Dupuy, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, de cuatro solares de terreno situados en el Barrio del Cordon; de esta Nueva Ciudad, señalados en el plano levantado por el agrimensor don Alberto Calamet, con los números 3, 4, 7 y 8 [illegible]

Nota—[illegible] calle Piedras número 278. 2393-ag.9

Enrique Dupuy

De 40.636 metros 980 centímetros cuadrados de terreno en el Pantanoso.

EL LUNES 31 del corriente, á las 4 de la tarde venderé á la más alta oferta, para pago de hipoteca en las puertas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Buenos Aires núm. 229.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el Juzgado, [illegible] por el martillero don Enrique Dupuy, asistido del actuario y alguacil, se va á proceder á la venta en remate-almoneda [illegible] Augusto Squery y don Remo Pietranera [illegible] Montevideo, Agosto 6 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. Escritorio, Piedras núm. 278. 2394-ag.9

Leoncio Milhas

Judicial—De la gran casa calle Maldonado núm. 221 entre Ibicuy y Cuareim.

EL JUEVES 27 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, venderé á la más alta oferta, siempre que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, y en el lugar de su ubicacion [illegible]

rá el 10 °/o á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Para otros datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 318. 2336-ag.8

Enrique P. Torres
JUDICIAL—ALMONEDA

De la linda casa, calle Concordia número 68, entre Casupá y Goes—Al mejor postor—Para pago de hipoteca.

EL VIERNES 28 del corriente de 3 á 4 de la tarde y en la misma propiedad, venderé al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de la Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por don Eulogio Lopez contra don José G. Lema, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 28 del corriente de 3 á 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Enrique P. Torres asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un terreno y demas mejoras que contiene, situado en el Barrio Lavalleja, en este departamento compuesto de un área superficial de 249 metros 4 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sud sobre la calle Concordia, entre el camino Goes y la de Casupá; 29 metros 12 centímetros en la línea Oeste lindando con el solar número 3 de don Nicolás Vacharo; 31 metros 95 centímetros en el costado Este, confinando con el solar número 5 de don Aníbal Perratone y por el Norte linda con doña Dolores Silva. El mejor postor oblará el 10 por ciento de garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 8 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Para ver los títulos y demas antecedentes, en la oficina actuaria, calle Cámaras número 156.

La casa consta de 8 piezas con cielo raso material pintado al fresco, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, 2 patios, cercos de material de piedra. Su frente de balconcitos.

Para mas informes, en casa del rematador, calle Rincon núm. 221. 2420-ag.9

Aurelio Martinez
JUDICIAL

De todas las existencias del Hotel y Restaurant "Franco-Italiano", perteneciente al concurso formado al fallido Mariano Ricci, situado en la calle 25 de Agosto núms. 115, 117 y 119 entre Zabala y Solís.

EL JUEVES 27, VIERNES 28 y SABADO 29 á la 1 de la tarde, daré principio á la venta al mejor postor y al contado del referido establecimiento por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, y á peticion del síndico del concurso, como á continuacion se detalla. Surtido completo de vinos de las siguientes marcas: Haut Sauternes, Moscato, Espumante, Scelto, Barbera, Marsala, Malvacia, Barolo, Asti, Nebiolo, Medoc, Oporto, Jerez, Champagne, Coñac de varias marcas, Rum, Vermouth, Fernet, Bitter, Anis, licores finos y cantidad de conservas.

Gran comedor—Aparadores, mesas, espejos, cuadros, arañas de gas, lámparas, surtido completo de cristalería, loza, cubiertos, cantidad de manteles y servilletas, armazones, mostradores, máquina de chopp y una mesa de billar con todos sus útiles.

20 cuartos amueblados—Camas, colchones elástico, armarios, roperos, cómodas, lavatorios, mesas de noche, espejos, cuadros, juegos para agua, cortinas y gran cantidad de ropas de cama, un aparato eléctrico para comunicacion general de la casa, etc. etc.

Menage de cocina: cocina de fierro y batería completa de cocina.

16 cuartos de madera con puertas, ventanas, techo de zinc, corredores, escaleras, etc.

Infinidad de plantas finas. 2491-ag.14

Aurelio Martinez
JUDICIAL

Importante remate del gran café, restaurant y confitería y bodega denominado "A la Catedral" perteneciente al concurso formado al prófugo Pedro Ruletti, situado en la calle Sarandí núms. 311 y 315. (Plaza Constitucion).

EL LUNES 17 de Agosto á la 1 de la tarde y 8 de la noche y DIAS SIGUIENTES procederé á la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias del citado establecimiento de mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon por impedimento del titular del 1.º y á peticion del síndico del concurso como á continuacion se detalla: la gran bodega que comprende el mas completo, variado y confortable surtido de ricos vinos franceses, españoles é italianos, como ser las marcas Chambertin Larrose, Lafite Margaux, Sauterne, Ponte, Cané, San Julien, San Estephe, Valdepeñas, Barolo, Medoc, Chablie, Chateau Iquen, Emiliens, Salerno, Leoville, Filhot, Pommard, Chablis, Champagne, Oporto, Jerez, Asti y otros muchos vinos, Coñac, Rhum, Wiski, Kirsch, Vermouth italiano y francés, Bitter Angostura y Puyastier, fernet, anís, ginebra, chartreus, licores surtidos, cerveza de varias marcas, cantidad de conservas, cigarros habanos de las mejores marcas, surtido completo de confitería, como ser: confites finos de distintas clases, bombonerías, cartuchos é infinidad de objetos de última moda. Muebles y útiles que componen el gran establecimiento, como ser: mesas de billar, mesas de mármol, cantidad de sillas de Viena, mesas de fierro, sillas de fierro, espejos, cuadros, máquina de chopp, heladera, máquina de embotellar, máquina de lavado, máquina de planchar, armazones, mostradores, picos de gas, cocina de fierro, útiles de cocina, servicio completo de cristalería de todas clases, lozas, juegos de cubiertos, servicio para comedor, idem para café, cantidad de lámparas y variedad de otros artículos y útiles que no se detallan por su extension.

Muebles particulares: 1 juego de sala, 1 piano, alfombras, arañas, espejos, camas, roperos, lavatorios, cenefas, cuadros, etc., etc. 2527-pb.

Federico Paullier

Importante remate de un campo de pastoreo—9991 cuadras y 6661 varas cuadradas—En el departamento de Rivera—Títulos garantidos y libre de arrendatarios, con aguas permanentes, en un solo lote ó en fracciones—Entre los arroyos Cuñapirú y Mangrullo—Próximo á la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay en el Paso de la Tranquera—La venta tendrá lugar en Montevideo en la calle Zabala núm. 61 al lado de la Bolsa de Comercio.

El día 3 de Setiembre del corriente año á las 1 1/2 en punto de la tarde, venderé por cuenta y órden de [illegible] un campo compuesto de 9991 cuadras 6661 varas cuadradas, situado en el departamento de Rivera [illegible]

Eduardo Albanell
JUDICIAL

[illegible]

Cárlos San Miguel

[illegible]